



**CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES**

**ACTA No. TREINTA**

**Sesión:** PLENARIO DE LAS COMISIONES

**Fecha:** JUEVES 24 DE FEBRERO DE  
1983

**SUMARIO:**

CAPITULO

- I Instalación de la sesión
- II Lectura del Orden del Día
- III Proyecto de Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público. ( Continuación ).
- IV Clausura de la sesión.





## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

## ACTA No. TREINTA

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES

Fecha: JUEVES 24 DE FEBRERO DE  
1983

## INDICE:

CAPITULOPAGINAS

I	Instalación de la sesión	
II	Lectura del Orden del Día	
III	Proyecto de Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público. ( Continuación ).	
	INTERVENCIONES DE LOS HH. LEGISLADORES:	
	H. Vayas Salazar	2 - 15 - 16 - 17 - 54 - 56 - 57 -
	H. Mejía Montesdeoca	4 - 5 - 11 - 12 - 24 - 25 - 26 - 27 - 36 - 37 - 41 - 43 - 45 - 46 - 48 - 49 - 57 -
	H. Lucero Bolaños	5 -
	H. Pico Mantiila	5 - 6 - 7 - 8 - 14 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 36 - 37 - 38 -
	H. Caicedo Andino	8 - 9 - 29 - 30 - 39 - 41 - 43 - 51 - 52 -
	Señor Gerente del Banco Central	9 - 10 - 11 - 13 - 14 - 34 - 35 - 36 -
	H. Ledesma Ginatta	11 - 30 - 31 - 40 - 45 - 47 - 55 -
	H. Clavijo Martínez	12 -
	H. Chiriboga Guerrero	12 -



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES

Fecha: JUEVES 24 DE FEBRERO DE 1983

INDICE:

CAPITULO

PAGINAS

H. Falquez Batallas	17 - 23 - 28 - 29 - 31 - 32 - 33 - 36 - 37 - 38 - 47 - 48 -
H. Valdez Carcelén	23 - 24 - 36 - 43 - 44 -
H. Valencia Vásquez	27 - 42 - 44 - 49 - 50 - 54 - 57 -
H. Espinosa Valdiviezo	33 - 34 - 46 - 47 -
Señor Ministro de Finanzas	43 -
H. Zambrano García	45 - 49 -
H. González Real	47 - 58 -
H. Lucero Bolaños	50 - 51 -
H. Loor Rivadeneira	52 - 53 - 55 - 56 -
IV Clausura de la sesión.	



En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del Honorable señor Ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete y diez minutos.

En la Secretaría actúa el señor doctor Francisco Garcés Jaramillo Secretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.

Concurren los siguientes HH. señores Representantes, Miembros de las Comisiones Legislativas Permanentes.

COMISION CIVIL Y PENAL:

H. Ezequiel Claviño M.  
H. Rodrigo Borja C.  
H. Gonzalo González R.  
H. Fausto Vallejo E.

H. Manuel Valencia V.

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL:

H. Jorge Chiriboga G.  
H. Javier Ledesma G.  
H. Arquímides Valdez C.  
H. Maximiliano Rosero S.

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO:

H. Wilfrido Lucero B.  
H. Jorge Zambrano G.  
H. Luis Mejía M.  
H. Galo Vayas S.  
H. Severo Espinoza V.

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL:

H. Hugo Caicedo A.  
H. Gabriel Nicola L.  
H. Eudoro Loor R.

...../.....

H. Galo Pico M.

H. Carlos Falquez B.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

SEÑOR SECRETARIO: Existe el quórum reglamentario, Señor Presidente.-----

#### CAPITULO PRIMERO

SEÑOR PRESIDENTE: Iniciamos la sesión. El Orden del Día, señor Secretario.

#### CAPITULO SEGUNDO

SEÑOR SECRETARIO: "Proyecto de Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público. (Continuación)".-----

#### CAPITULO TERCERO

SEÑOR PRESIDENTE: Pregunto si han venido los representantes del Ejecutivo? Están en la Presidencia, así que le ruego al H. Max Rosero y al H. Mejía, que se sirvan ir a invitar a los señores Ministros para que asistan a la Sesión.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El Artículo seis del proyecto.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Los ingresos provenientes de las exportaciones de hidrocarburos originados en los campos".-----  
(Interrupción).-----

SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden, H. Vayas.-----

H. VAYAS SALAZAR: Como, indiscutiblemente, la materia que vamos a tratar versa sobre asuntos financieros y económicos, me preocupa la no presencia del señor Ministro de Finanzas.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El señor Gerente del Banco Central va a asumir esa responsabilidad, hasta que llegue el Ministro.-----

Señor Secretario: continúe por favor.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Los ingresos provenientes de las exportaciones de hidrocarburos originados en los campos explotados exclusivamente por la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, una vez deducidos sus costos de producción, transporte, comercialización y una rentabilidad normal señaladas por los Ministros de Finanzas y de Recursos Naturales y Energéticos, deducida la participación que corresponda a la H. Junta Nacio-"

...../.....

nal y a las Universidades y Escuelas Politécnicas, se destinarán en su totalidad a financiar el pago de la deuda pública externa del Gobierno Central. No se incluyen en la disposición anterior los ingresos que se originen en los contratos de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos". El primer inciso fue ese, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el inciso, el arquitecto Hugo Caicedo.

H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente: lamentablemente, el señor Secretario se ha olvidado de mencionar que presenté una moción sobre este inciso, en lo referente a la rentabilidad que se le debe asignar a CEPE. El artículo que estamos discutiendo, en el inciso, se indica que será una rentabilidad normal señalada por los Ministros de Finanzas; yo indicaba que esto es extremadamente elástico, porque con un simple Acuerdo Ministerial se podría señalar una rentabilidad del cinco, del diez o del quince por ciento; es decir, dejamos libre a la imaginación cuando el proyecto precisamente se titula "Ley de Regulación Económica y de Control del Gasto Público". Ponía como ejemplo el caso de las empresas eléctricas, en donde la Ley Básica de Electrificación, en sus reglamentos, indica que la rentabilidad anual a que tienen derecho todas las empresas, no será mayor de ocho, como cinco, por ciento. En el caso de industria petrolera, señor Presidente, señores Legisladores, los riesgos en algunas acciones son mucho más grandes; por ejemplo, en la exploración y producción, el riesgo puede ser mucho más grande a pesar de que en estas mismas operaciones se calcula, incluso una tasa interna de retorno, sobre el ciento por ciento, como es el caso en el nor-oriente, en donde la rentabilidad sobrepasa el ciento por ciento. Por esta razón, sobre la base de que otras empresas estatales, que tienen que actuar con espíritu empresarial, y por eso estamos hablando de rentabilidad, han asignado un quince, un catorce por ciento, es que yo propuse que se determine el tope de hasta el quince por ciento. No está aquí, lamentablemente, el señor Ministro; pero al consultársele a él sobre este aspecto, él estuvo de acuerdo y planteaba un catorce por ciento. Yo pienso que un quince por ciento es razonable, sobre el quince por ciento de rentabilidad, el resto iría al Estado; pero de cualquier manera, se está señalando una pauta que va a hacer que siempre tenga un espíritu empresarial, no un espíritu simplemente de empresa estatal, que ha sido lo que ha sucedido hasta ahora, en donde simplemente tienen una participación. Gracias, señor Presidente.

...../.....

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: ¿tiene anotada la moción del H. Caicedo?-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, efectivamente se refiere a una rentabilidad de hasta el quince por ciento.-----

SEÑOR PRESIDENTE: ¿Podría leer el inciso?-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.----- "Los ingresos provenientes de las exportaciones de hidrocarburos originados en los campos explotados exclusivamente por la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, una vez deducidos sus costos de producción, transporte, comercialización y una rentabilidad de hasta el quince por ciento, señaladas por los Ministros de Finanzas y de Recursos Naturales y Energéticos, deducida la participación que corresponda a la Junta de Defensa Nacional y a las Universidades y Escuelas Politécnicas, se destinarán en su totalidad a financiar el pago de la deuda pública externa del Gobierno Central. No se incluyen en la disposición anterior los ingresos que se originen en los contratos de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos".-----

SEÑOR PRESIDENTE: Está de acuerdo el H. Caicedo con ese texto. En consideración la moción del arquitecto Caicedo. H. Luis Mejía.-----

H. MEJIA MONTESEDOCA: Señor Presidente: no solamente con las consideraciones como coideario, sino como profesional, del compañero Hugo Caicedo, yo me permito brevísimamente indicar algo que ya manifesté anteriormente: que en materia económica, como ésta evoluciona y es variable de un día a otro, es bastante inconveniente poner topes o porcentajes, porque figúrese, señor Presidente, lo que pasaría y parece que va a pasar por desgracia, aun cuando las tasas de interés en el Mercado Financiero Internacional, especialmente en los Estados Unidos y en Europa está hacia abajo, pero yo creo que en el Ecuador podría venirse no pronto, pero en corto tiempo tal vez, una necesidad, por ejemplo, de elevar tasas de intereses; ¿qué es lo que pasaría?; que la rentabilidad, al fijarla en el quince por ciento, ahora mismo en las actuales circunstancias sería una rentabilidad más baja que comprar papeles o cédulas que rinden hasta el diecisiete por ciento. En consecuencia, señor Presidente, yo me permito sugerir, desde luego, con la libertad que tiene el compañero Caicedo de sugerir lo que quiera, pero en términos repito, económico y, más que todo, en esta materia petrolera, yo creo que debe haber esa elasticidad, justamente para cuando CEPE tenga problemas financieros, aumentar un tanto la rentabilidad; pero cuando ya esté ganando demasiado, hay que bajarla. Por eso, señor Presidente, yo considero que debería aprobarse el texto-

.....  
como sugiere la Comisión. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Wilfrido Lucero.

H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente: en el fondo, coincido con la exposición que acaba de hacer el señor Diputado Luis Mejía. Yo creo que uno de los errores que se han cometido en el pasado, es precisamente el de haber pretendido enmarcar dentro de la rigidez legal, asuntos que son por su naturaleza, por su origen, eminentemente dinámicos y por consiguiente variables, como son los asuntos económicos. Por esto es que no comparto la idea que se ha propuesto por parte del H. Caicedo, en el sentido de señalar un porcentaje a las utilidades en este Artículo ocho del proyecto, porque esto es tratar de sujetar dentro de esa rigidez legal, un asunto que con toda seguridad va a ser variable, un asunto que está sujeto a una dinámica que es hasta inusitada; por esa consideración, es que la Comisión que hizo el estudio pertinente, no pensó jamás en someter a porcentajes determinados ninguna de estas situaciones, porque el criterio que teníamos los Comisionados era éste que acabo de manifestar; es decir, en lo posible, evitar que la rigidez legal pueda significar, a la postre, una camisa de fuerza que conspire contra la dinámica de la economía, contra la variabilidad de estos problemas económicos del país. Por eso es que muchos opinan, y yo creo que con razón, de que debemos ir al restablecimiento, por ejemplo, de los Decretos-Leyes de emergencia, como existían en el pasado, con el objeto de que esos Decretos-Leyes de emergencia sean un instrumento ágil, un instrumento dinámico, para solucionar problemas que son asimismo, de naturaleza dinámica. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Galo Pico.

H. PICO MANTILLA: Señor Presidente: en primer lugar y con los debidos respetos, así en los términos como se ha dicho, yo voy a sostener la tesis contraria que aquí se viene repitiendo, porque durante el desarrollo de la discusión de este Proyecto de Ley, nos vamos a encontrar con novísimas teorías económicas, que por cierto sería interesante ir las aprendiendo y practicando si es que son útiles para el desenvolvimiento de la economía del país. Pero esto de no poner límites, estaría frente al otro extremo de la libertad, de no importar el que tenga una especie de control en cada caso, y yo generalmente, cuando se trata de estos asuntos, soy partidario no sólo por razones de orden técnico, sino por razones de orden práctico, de que resulta necesario, en determinados casos, establecer topes y en muchos casos establecer topes de utilidad; y vea usted, señor Presidente, cómo la Ley de



...../.....

Control de Precios y Calidad, cuya reforma espera ansiosamente el pueblo ecuatoriano, pero que parece que los distinguidos legisladores no queremos discutirla ni conocerla, pero la Ley vigente establece, entre los precios que tiene que fijar el Frente Económico, los precios de las materias primas, los precios de producción, establece y dice "será una utilidad razonable" y trata de dejar en claro que esta utilidad tiene un límite, el límite que le impone el costo financiero, el límite que le impone el aporte de los recursos humanos, el aporte de su capital que ya queda dicho en el recurso financiero y lo que le impone la moral pública, señor Presidente.

De otro modo entonces, querría decir que todo está libre, a que se ganen, el doscientos, el trescientos, cuatrocientos por ciento, como se hace en muchas actividades comerciales, a las que nos vamos a referir oportunamente cuando se siga discutiendo esta Ley, porque no creo que se pueda callar más en este país, y si nos escuchamos veinte legisladores, distinguidos funcionarios, y otros tantos distinguidos periodistas, creo que es suficiente para que el país se vaya haciendo conciencia de la verdad diaria en que vive el pueblo ecuatoriano, de esta nueva industria que es la especulación, señor Presidente, y claro que resultaría impropio, el tener que fijar topes, el tener que fijar controles, si estariamos en otro tipo de actitud de los partícipes de la economía ecuatoriana; pero lamentablemente, los sectores negativos, que pueden ser los menores, son los que causan una grave distorsión en el sistema, y en el caso concreto, señor Presidente, nada más lógico que establecer un tope de lo que deseen, del cien por cien, del doscientos, del trescientos o de quinientos, nada más lógico, por dos razones fundamentalísimas: primero CEPE, siendo organismo adscrito, funcionando como empresa, que aquí se ha dicho, funcionando mal, como ha funcionado en alguna época, funcionando bien, como entiendo se dice que está funcionando, aún así, es una institución del Estado, señor Presidente, es una institución que tiene que garantizar eficiencia administrativa y el costo de la ineficiencia no puede pagar el pueblo ecuatoriano, no debe pagar el pueblo ecuatoriano; entonces, ante una eficiencia empresarial, ante una eficiencia de los recursos humanos en todas las áreas productivas del sector público y del sector privado, yo creo que necesariamente, hay una economía que beneficia en función de la producción o de la utilidad en determinados sectores; pero aquí en este caso, si nosotros establecemos el límite, tiene una finalidad especialísima, que sería mi segunda argumentación;

.... / ....

de ese límite en adelante, o ese excedente, ¿va a ir a dónde, va a servir para qué?, para pagar la deuda pública externa; y mientras más bajo sea el límite, más recursos habría para pagar la deuda pública, pero tampoco podríamos exagerar, no podríamos poner menos de quince por ciento que aquí se insinúa o más, dieciseis, diecisiete o veinte y ocho que se decía; el dejar así libre, podría depender de quien va a dirigir la política económica en ese momento. Dice que esa utilidad fijarán los Ministros de Finanzas y de Recursos Naturales y Energéticos; supongamos que el señor Ministro de Finanzas que le toca decidir este caso, considera que es más importante elevar la utilidad, que pagar la deuda pública externa. Supongamos; ¿qué sucede entonces?; le va a dar más utilidad y vayamos a la inversa, que él vea, como es razonable, que lo más urgente es pagar la deuda pública externa por todas las consideraciones que se han hecho públicas, por obvias razones, tendría que reducir ese porcentaje. Desde este punto de vista, señor Presidente, que ya sale un tanto de la consideración general, que es muy respetable por cierto y que podría ser practicable si no estariamos dentro de este contexto del manejo de CEPE, de lo que es CEPE, de qué es lo que va a producir, qué es lo que va a hacer y a qué se van a destinar los fondos, esa idea que sería muy práctica, en este caso, señor Presidente, quizás no es aplicable. Por eso, con los debidos respetos, voy a discrepar de quienes se han opuesto al criterio del Diputado Caicedo, para respaldar su proposición, y creo que en los términos que se encuentra redactado, hay una flexibilidad para que puedan manejar los Ministerios. Y supongamos, señor Presidente, que ese límite sea insuficiente el próximo año; las leyes no son eternas; cierto que la Economía es dinámica, por eso es que la legislación económica tiene que adecuarse a la dinámica de la Economía, pero nosotros no hemos de dejar una puerta abierta en función de lo que puede suceder en el futuro. De tal manera que, si resulta imprescindible, el próximo año, después de dos años o de tres, tendrá que cambiarse este tipo de rentabilidad; más yo aspiro a que una serie de arbitrios que ya se anuncian por parte del sector oficial, puedan conjurar la crisis, no agravarla; si se agrava, señor Presidente, entonces lamentablemente, otros tendrían que ser los términos de las leyes y de las discusiones. Pero, adicionalmente, me va a permitir su Señoría y los señores legisladores, que si es procedente una proposición independiente, se refiera al mismo inciso, o si es preciso que sea una modificatoria, un alcance a la moción del Diputado Caicedo, se aclare el destino-

...../.....

final de esos recursos. Dice que estos recursos se destinarán en su totalidad a financiar al pago de la deuda pública externa del Gobierno Central; si algún día se termina esta deuda, en buena hora; si algún momento se acorta, en buena hora; no siempre el porcentaje de la deuda y del pago va a ser el mismo; posiblemente va a sobrar algo, algún día, pueda ser que sobre, y entonces no estaríamos legislando qué es lo que va a suceder con la parte de dinero sobrante y por eso, me permitiría incluir o añadir una frase después de que dice: "que se destinarán en su totalidad a financiar el pago de la deuda pública externa del Gobierno Central", que diga a punto seguido, - puede ser, dejo a su mejor consideración y de los señores legisladores: "una vez satisfechas estas obligaciones"; o mejor así: "en caso de estar satisfechas estas obligaciones, los indicados recursos ingresarán al Fondo de Operación del Tesoro". Es decir, asimismo eventualmente estamos encontrando un recurso adicional para financiar los gastos del Estado y no dejamos quizás descubierta esta parte; si no se da el caso, señor Presidente, no ha pasado nada; si se da el caso, el Fondo de Operación del Tesoro tendría estos recursos. En todo caso, someto a su consideración y de los señores legisladores esta idea. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El H. Pico ha hecho una proposición, que tendría que ser aceptada por el H. Caicedo.-----

H. CAICEDO ANDINO: Sí, acepto señor Presidente; pero, antes de eso, quería hacer una pequeña aclaración, sobre la propuesta del quince por ciento, por que considero que esto es muy importante y para que se comprenda claramente el alcance con el cual quiero yo llegar al quince por ciento. Señor Presidente: estamos hablando de una rentabilidad para CEPE; CEPE, en cualquiera de sus operaciones de producción, transporte, comercialización, podría tener una rentabilidad general mucho mayor, cien por ciento, por ejemplo, en la exportación de petróleo, o doscientos por ciento, si los costos son muy bajos y el precio por barril del Mercado Internacional es muy alto; pero lo que estamos queriendo, señor Presidente, es señalar un tope de la rentabilidad que queda para CEPE, que es un concepto totalmente empresarial y sobre el cual se manda un Proyecto de Reformas a la Ley Constitutiva de CEPE, que se presentó en la Comisión de lo Económico. Permítame muy rápidamente leer el concepto de rentabilidad del Diccionario Económico y Financiero.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable representante: yo le ha dado por cuarta ocasión el uso de la palabra, y le rogaría, yo creo que el concepto de rentabilidad está absolutamente conocido por todos los legisladores.-----

...../.....

H. CAICEDO ANDINO: Sí, pero para llegar a una parte del concepto que va a sustentar este argumento, señor Presidente. Se indica lo siguiente: "Se trata de una capacidad, un potencial de rendimiento. Desde este punto de vista el concepto de rentabilidad se utiliza sobre todo como criterio, en el momento de adoptar una decisión, comprometiendo un capital". Es decir, señor Presidente, si CEPE tiene que ejecutar planes de exploración, de industrialización y desarrollo en diferentes fases de la industria de hidrocarburos, necesita saber necesariamente, cuál va a ser su tope de rentabilidad, para de acuerdo a ello, realizar planes de inversión; este es el concepto empresarial que queremos darle a CEPE, porque lo tradicional ha sido la participación; ese es el concepto que queremos eliminar. Ahora bien, señor Presidente, el Proyecto que se presentó de reformas, se basó en el estudio de diferentes empresas petroleras de otras naciones, porque CEPE tiene que competir básicamente en un mercado internacional; esa es la diferencia, en un mercado que con otras empresas internacionales, sean estatales o privadas; no es el caso de las acciones o el caso de bonos o de los bancos que mencionaba algún otro Legislador. Bajo ese punto de vista, encontramos nosotros que prácticamente todos los países, a sus empresas estatales les señala un tope, y encontramos también que el quince era muy adecuado; en el Proyecto se puso el doce, pero para darle mayor flexibilidad, he aceptado yo y he propuesto el quince por ciento. Entonces, señor Presidente, yo creo que este es un asunto medular, porque queremos dar capacidad de eficiencia impidiendo que en una altísima rentabilidad se cubran una serie de problemas burocráticos que tiene CEPE; o lo contrario, que con una muy baja rentabilidad CEPE no pueda acometer programas que son totalmente convenientes para el país. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: El señor Gerente del Banco Central, tiene el uso de la palabra.

SR. GERENTE DEL BANCO CENTRAL, ECONOMISTA ABELARDO PACHANO: Señor Presidente, yo quisiera, sobre la propuesta del H. Pico, pedir a Secretaría que se sirva dar lectura al añadido que ha propuesto el doctor Pico, porque si nosotros miramos con detenimiento el inciso, cuando hablamos de que estos recursos servirán para financiar el pago de la deuda pública externa del Gobierno, de manera clara estamos hablando de que estos recursos van a ingresar a la cuenta corriente única o a lo que el H. Pico mencionó como Fondo del Tesoro. Si yo comprendo la intención del doctor Pico, sería más bien, no de que ingresen a esa cuenta, porque ya de hecho lo van a hacer,

...../.....

sino que sirvan para otros propósitos; de tal manera que yo le pediría al señor Secretario, si podría dar lectura, con su venia, señor Presidente, a la propuesta del H. Pico, para hacer una sugerencia modificatoria en este sentido.

SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Después de la frase "se destinarán en su totalidad a financiar el pago de la deuda pública externa del Gobierno Central", con punto seguido, diría: "En caso de estar satisfechas estas obligaciones, los indicados recursos ingresarán al Fondo de Operación del Tesoro".

SEÑOR GERENTE DEL BANCO CENTRAL: Gracias, señor Presidente. En caso, y como decía el señor Secretario, "En caso de haberse cubierto estas obligaciones, dichos recursos servirán para otros propósitos del Presupuesto General del Estado". Porque necesariamente tienen que ingresar en la Cuenta del Tesoro y en la Cuenta Corriente Unica. Eso como primer punto, señor Presidente. Como segundo punto, la propuesta del H. Caicedo de fijar una rentabilidad máxima de hasta el quince por ciento, que si bien refleja la realidad de las empresas petroleras latinoamericanas en general, de cualquier manera puede constituir, en un momento determinado, un freno para el desarrollo de nuevas actividades que el país esté empeñado en desarrollar a través de la Corporación, y creemos nosotros que sin desmerecer la realidad técnica actual de que esa es una rentabilidad normal, es mucho mejor dejar en general el inciso, sin fijar este nivel, porque como se trata de una empresa de carácter estatal, los propios Ministerios de Recursos Naturales, que es el que fija la política petrolera y el Ministerio de Finanzas, que es el responsable del manejo presupuestario, determinarán anualmente y con la debida anticipación, cuál es la rentabilidad normal que debe recibir CEPE; si en un momento determinado se considera que CEPE requiere más recursos para sus proyectos de desarrollo, los dos Ministerios le pueden fijar una rentabilidad superior al quince por ciento; pero si es que los programas que van a desarrollar sus inferiores, es decir demandan menos recursos, los Ministerios van a tener la atribución suficiente para fijar otro tipo de rentabilidad. De tal manera que nuestro comentario sobre este inciso, señor Presidente, sería de que, dejando el término "rentabilidad normal", que además dentro del lenguaje económico se reconoce como aquella rentabilidad general, más o menos general de

.... / ....

la economía, estaríamos dando todo el instrumental a la propia Función Ejecutiva, para que regule los flujos financieros entre sus instituciones. Y en lo que corresponde a la propuesta del H. Pico, pediríamos que en lugar de que se diga "ingresen a la Cuenta del Tesoro Nacional", diga "sirvan para otros propósitos del Presupuesto General del Estado". Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Aquí habría una sugerencia que tendría que ser aceptada también, ya no por el Diputado Pico, sino por el Diputado Hugo Caicedo, que es el autor de la moción. Son dos sugerencias: la una, que se deje el texto sin poner límites, sin fijar la rentabilidad; y la otra sería el añadido del Diputado Galo Pico que fue aceptado por el H. Caicedo, pero que ahora, el señor Gerente sugiere que se le dé un poco más de precisión al asunto. Entonces, consulto al H. Caicedo si acepta estas sugerencias.

H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente: sobre el primer aspecto: el quince por ciento no acepto, porque es totalmente inconveniente; lamentablemente no puedo argumentar más. Sobre el segundo aspecto, es conveniente la observación del señor Gerente del Banco Central, pero aclarándole más, que diga "para otros gastos de capital". Yo creo que de esa manera conciliamos la opinión.

SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden, H. Ledesma.

H. LEDESMA GINATTA: Pido, señor Presidente, que votemos las dos sugerencias por separado: la una lo del quince por ciento, y la otra la propuesta por Galo Pico, modificada con la propuesta del Gerente del Banco Central.

SEÑOR PRESIDENTE: Eso sería otra sugerencia, que tendría que consultársela también al H. Hugo Caicedo, y tendríamos que dividir el inciso para votarlo por partes. Consulto al H. Caicedo.

H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente: en realidad son dos criterios diferentes, pero que tratan de complementar la intención de sacar un mejor inciso.

SEÑOR PRESIDENTE: El H. Luis Mejía.

H. MEJIA MONTESDEOCA: Gracias, señor Presidente. Como ya aceptó el compañero Caicedo de votar por partes, yo iba a sugerir justamente eso porque la sugerencia que hace el doctor Galo Pico, que es aceptada con la aclaración que hizo el señor Gerente, debería estar en el segundo inciso de este artículo, porque en el segundo inciso se crea la cuenta especial, y ahí debería ir la aclaración de que una vez terminada de pagar la deuda pública, estos ingresos servirán para inversiones del Presupuesto General del Estado. Pa-

...../.....

ra no mezclar justamente, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: H. Ezequiel Clavijo.-----

H. CLAVIJO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Toda opinión merece respeto, y la mía es un llamado a la reflexión. ¿Por qué manifiesto esto?; por que sencillamente el Artículo 8º esta perfectamente bien concebido. En efecto, no se necesita ser un especializado en Economía para entender que sería un verdadero desacierto, una insensatez determinar una rentabilidad normal de una cantidad de ingresos todavía no determinados, y así fuera de terminada la cantidad total de ingresos, cuando esta totalidad tiene que deducirse, como aquí se indica, costos de producción, costos de transporte, costos de comercialización. De tal manera, señor Presidente y HH. Legisladores, que en mi opinión está perfectamente bien concebido el Artículo 8º, y que sería una insensatez establecer una rentabilidad normal, antes de haber deducido todos estos costos, como lo establece el Artículo 8º que estamos examinando.-----

SEÑOR PRESIDENTE: H. Jorge Chiriboga.-----

H. CHIRIBOGA GUERRERO: Señor Presidente: soy del criterio y proponga que se diga: "se eleva el porcentaje del quince al veinte y ocho por ciento, de acuerdo al Decreto 1383 sobre la determinación de costos de exploración y explotación de hidrocarburos, tanto para las empresas nacionales como extranjeras". O en su defecto, si esto no se acepta, que se aplace hasta la próxima, que regrese a la Comisión Especial hasta dejar aclarado esto. Ese es mi criterio, señor Presidente y sugiero al colega Caicedo que acepte esta modificación.-----

SEÑOR PRESIDENTE: No acepta. Vamos a votar por partes el inciso. Sírvase leer el inciso, hasta el quince por ciento.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Los ingresos provenientes de las exportaciones de hidrocarburos originados en los campos explotados exclusivamente por la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, una vez deducidos sus costos de producción, transporte, comercialización, y una rentabilidad de hasta el quince por ciento, señaladas por los Ministros de Finanzas y de Recursos Naturales y Energéticos, deducida la participación que corresponda a la Junta de Defensa Nacional y a las Universidades y Escuelas Politécnicas, se destinarán en su totalidad a financiar el pago de la deuda pública externa del Gobierno Central".-----

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a votar esa parte del inciso, y quiero recordar a los HH. Legisladores que estamos en una reconsideración; cualquier cosa -

...../.....

que se apruebe aquí, no puede ser rectificada. Así es que les pido la mayor atención, para votar con toda conciencia sobre lo que vamos a votar. Los HH. Representantes que estén de acuerdo con la proposición del Arq. Caicedo hasta donde se ha leído, que se sirvan levantar el brazo. Negado. Sírvase leer, señor Secretario, la parte del inciso original.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Los ingresos provenientes de las exportaciones de hidrocarburos originados en los campos explotados exclusivamente por la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, una vez deducidos sus costos de producción, transporte, comercialización y una rentabilidad normal señaladas por los Ministros de Finanzas y de Recursos Naturales y Energéticos, deducida la participación que corresponda a la Junta de Defensa Nacional y a las Universidades y Escuelas Politécnicas, se destinarán en su totalidad a financiar el pago de la deuda pública externa del Gobierno Central".

SEÑOR PRESIDENTE: Los HH. Representantes que estén de acuerdo con la parte del inciso. No, después de eso viene. Estamos votando por partes, de acuerdo con su propio pedido.-----

H. LEDESMA GINATTA: Sí, pero era de votar primero lo otro.-----

SEÑOR PRESIDENTE: No, este es el texto original; este es el texto original y estamos votando por partes. Los HH. Representantes que están de acuerdo con el texto original leído, que se sirvan levantar la mano.-----

SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: de diecisiete HH. Legisladores, trece votos a favor del texto leído.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Segunda parte del inciso, con la modificación sugerida por el H. Pico, y luego por el señor Gerente del Banco Central.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente "En caso de estar satisfechas estas obligaciones, los indicados recursos servirán para otros gastos de capital del Presupuesto General del Estado. No se incluyen en la disposición anterior, los ingresos que se originen en los contratos de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos".-----

SEÑOR PRESIDENTE: Los HH. Representantes que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan levantar el brazo. Aprobado. Segundo inciso.-----

SEÑOR SECRETARIO: "El Banco Central del Ecuador retendrá automáticamente los recursos mencionados en el inciso primero de este artículo y los depositará en una cuenta especial creada para este objeto, la misma que podrá movilizarse únicamente a través de órdenes emitidas por el Ministerio de Finanzas".-----

SEÑOR PRESIDENTE: El señor Gerente del Banco Central tiene la palabra.-----

SEÑOR GERENTE DEL BANCO CENTRAL: Señor Presidente: una vez aceptada la modificación del H. Pico, creo que hay que hacer una precisión en el segundo in-



...../.....

ciso. Y diga: "El Banco Central del Ecuador retendrá automáticamente los recursos mencionados para la cobertura de la deuda externa del Gobierno Central, y los depositará en una cuenta especial, etcétera". Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: ¿Hay algún señor Legislador que quiera acoger lo propuesto por el señor Gerente del Banco Central? Señor Secretario: repita, por favor.

SEÑOR SECRETARIO: "El Banco Central del Ecuador retendrá automáticamente los recursos mencionados para la cobertura de la deuda externa del Gobierno Central, y los depositará en una cuenta especial creada para este objeto, la misma que podrá movilizarse únicamente a través de órdenes emitidas por el Ministerio de Finanzas".

SEÑOR PRESIDENTE: H. Galo Pico.

H. PICO MANTILLA: Señor Presidente: sí, efectivamente guarda relación, pero como está redactado, parecería que todos los recursos van a ser retenidos por el Banco, y entiendo que no es así, porque hay una serie de partícipes. Ahora se refiere únicamente al saldo que va quedando después de todo lo que habla el primer inciso; pero nos queda talvez un vacío; dice: "Los recursos destinados al pago de la deuda externa", si no hace falta aclarar el inciso anterior, porque se sobreentiende que satisfecha esa obligación, van a ir los recursos a los gastos de capital del Presupuesto del Estado. Sí creo que se aclara mejor, señor Presidente; no tengo inconveniente en acoger ese planteamiento.

SEÑOR PRESIDENTE: Entonces propóngalo, H. Representante.

H. PICO MANTILLA: En los términos que ha sido leído por el señor Secretario, señor Presidente, acepto la indicación.

SEÑOR PRESIDENTE: No, no, sería una proposición porque lamentablemente el señor Gerente no puede hacer proposición.

H. PICO MANTILLA: Voy a leer, señor Presidente, con su permiso, cómo quedaría mi proposición: "El Banco Central del Ecuador retendrá automáticamente los recursos destinados al pago de la deuda pública externa, y los depositará en una cuenta especial creada para este objeto..." (Interrupción).

SEÑOR PRESIDENTE: "Del Gobierno Central".

H. PICO MANTILLA: "Del Gobierno Central, y los depositará en una cuenta especial creada para este objeto, la misma que podrá movilizarse únicamente a través de órdenes emitidas por el Ministerio de Finanzas".

SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo? Sí. Los HH. Representantes que estén de

...../.....

acuerdo con el inciso, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete HH. Legisladores, quince votos a favor, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado, y aprobado el artículo. Artículo 7<sup>a</sup>, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7<sup>a</sup>.- Créase el recargo de estabilización monetaria del cinco por ciento para el segmento a) de la lista uno; el ocho por ciento para el segmento b); y quince por ciento para la lista 2, ad-valoren CIF a las importaciones. Facúltase a la Junta Monetaria para que, dentro de estos límites, fije para cada una de las listas anexas al Reglamento a la Ley Sobre Cambios Internacionales, el porcentaje que corresponda. El recargo de estabilización monetaria de conceder el permiso de importación y su producto ingresará a la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional. Este recargo no es susceptible de exoneración alguna". Hasta ahí el artículo señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: H. Galo Vayas. Pero quisiera, antes, manifestar que el día de ayer recibí a los señores rectores de las Universidades y Escuelas Politécnicas, y ellos estaban preocupados porque esto iba a agravar su situación económica; yo ofrecí a los señores rectores que nombraba una Comisión. No sé si sobre eso.-----

H. VAYAS SALAZAR: Sobre esto justamente, señor Presidente, quiero intervenir.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Entonces, tiene usted la palabra.-----

H. VAYAS SALAZAR: Este artículo, señor Presidente, propone la creación, en otras palabras, de impuestos adicionales al Arancel de Aduanas; sin embargo, como usted ya ha manifestado, ha preocupado muchísimo a la Universidad Central, a las Politécnicas del País, tanto que como bien anunciaba usted, los rectores y personeros de los institutos superiores, fueron recibidos por usted, mientras que como decía el H. Severo Espinoza, los alumnos fueron recibidos aquí en el Parlamento Nacional, en una marcha que podemos llamar visita o invasión poco cristiana y nada civilizada, señor Presidente, porque si es verdad que las universidades y los institutos de educación del país tienen derecho a reclamar, la atención por parte de los poderes del Estado, porque habría que hacer una gran pregunta y una gran interrogante ¿si el Estado no puede ayudar para la educación en sus diversos niveles, entonces ¿qué puede hacer un Estado?. Yo estoy de acuerdo, señor Presidente, con esa reclamación; en lo que no estoy de acuerdo es en la forma poco civilizada-

..../....

que hizo la Universidad Central cuando invadió los predios legislativos. Usted dijo ayer una gran verdad, señor Presidente, y la felicito y la publico aquí, a los señores rectores de las universidades a los señores decanos, y a los que estaban en su despacho les dijo "con romper los vidrios de los carros, con romper los cristales del Palacio, que es del pueblo, este Palacio Legislativo es del pueblo, no se soluciona ni los problemas de la universidad, ni los problemas que ahora aquejan al pueblo ecuatoriano". Señor Presidente: pero ya yendo al fondo del asunto, ayer nos comprometimos y yo había propuesto que para que se tranquilice los injustos y enervados ánimos de los señores estudiantes, que se forme una Comisión para que estudie el alcance de lo que, entre paréntesis o entre comillas, perjudicaría a la Universidad por estos recargos. Ciertamente que la Universidad Central no tiene nada que hacer en cuanto al ramo de importación, porque no es una entidad, no es una institución comercial; sin embargo, como les preocupa a estudiantes y profesores, habíamos quedado de acuerdo, señor Presidente, en que se cree una Comisión para compensar esto que puede ser una situación económica que vaya en desmedro del patrimonio de la Universidad. Por esta razón, señor Presidente, yo propongo que se suspenda la discusión de este artículo, hasta cuando su Señoría designe la Comisión pertinente, que desde ya recuerdo, tiene que ser una Comisión mixta porque las universidades designaron al señor ingeniero Orellana para que, en mutuo acuerdo, se presente ese artículo, que sería compensatorio o que crearía una compensación para la pérdida de supuestas irregularidades, según ellos, de lo que produciría este recargo monetario. De tal manera que, señor Presidente, propongo formalmente la suspensión de la discusión del artículo en referencia.

SEÑOR PRESIDENTE: Yo considero, H. Legislador, que nada tiene que hacer la aprobación de esta Ley, con el compromiso que hemos adquirido; hemos adquirido un compromiso mediante el cual se cuantificará lo que va a impactar en la universidad, el recargo de estabilización monetaria. Una vez que se cuantifique esto, se creará una renta que será sugerida por esta Comisión bipartita, y yo he aclarado: Las rentas sólo se pueden crear por impuesto. Entonces, veremos cómo se puede compensar; pero yo no creo que nada tenga que ver la aprobación de la Ley, la aprobación del artículo con este compromiso. El Parlamento es una institución seria, y yo creo que ... H. Galo Vayas.

H. VAYAS SALAZAR: Yo recojo su sensata explicación y para no demorar más

..../....

este controvertido debate del Proyecto del Gasto Público, yo creo que procedería aprobar y discutir este artículo, sin perjuicio de que se nombre aquella Comisión para ver esta reposición que ha sido una nota petitoria de las universidades. En consecuencia, yo retiro la moción en la parte pertinente, ratificándome en el prólogo de mi protesta.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El H. Carlos Falquez.-----

H. FALQUEZ BATALLAS: He pedido que se me dé la palabra, señor Presidente, porque era precisamente para solicitarle al H. Vayas que retire su propuesta; no tiene nada que ver lo uno con lo otro, en razón de que usted, en una demostración de sensibilidad, les ofreció a los señores representantes de las universidades del país, la conformación de una Comisión para que busque un financiamiento a aquello que han manifestado que podrían perjudicarse; pero eso sí, señor Presidente, como yo personalmente les dije con todo el respeto que se merecen, a los señores representantes de las universidades, que este financiamiento o esta búsqueda de algún proyecto que venga, en alguna forma, a equilibrar aquello que podríamos perder en cuanto a las importaciones con la aprobación de este artículo, que sea exclusivamente ese proyecto o la creación de esa partida, en beneficio de las universidades, única y exclusivamente para gastos de inversión, gastos de inversión en que también estarían incluidos aspectos de investigación. De tal forma que esa era mi intervención, para solicitarle al H. Vayas que retire esta propuesta porque, si no mañana o pasado, en cada una de las propuestas o reuniones que tengamos de diferentes organismos o entidades, vamos a tener que estar proponiendo este proyecto, que necesariamente tiene que ser aprobado definitivamente, pase lo que pase y suceda lo que suceda, porque es definitivamente conveniente para los intereses del país, señor Presidente.-

SEÑOR PRESIDENTE: H. Galo Pico.-----

H. PICO MANTILLA: Señor Presidente: para su Señoría y para los demás colegas no es extraño ni nuevo lo que voy a decir, ni el haber solicitado el uso de la palabra; ya lo había hecho; mi criterio es opuesto a la creación, en este momento, de nuevos impuestos que graven la economía del pueblo ecuatoriano, y voy a explicar por qué, aunque lo he dicho reiteradamente, señor Presidente. Y sin embargo de esta oposición, me a de permitir su Señoría, que comente el texto para que los colegas que pudieren estar de acuerdo con él, modifiquen si estiman conveniente, en los términos que podrían encuadrarse dentro de la Constitución y dentro

...../.....

del deseo de tener nuevos recursos para el Presupuesto del Estado. El caso, señor Presidente, es lo que yo mencionaba hace un momento; creo que si hay algo crítico en este país, es el abuso en el cálculo de los incrementos que, por Ley, por Decreto, por tasas, por ordenanzas o por decisiones administrativas, se hace para el costo de cualquier artículo o de cualquier producción. Un artículo importado que el día de hoy, en esta tarde, que sería interesante que se haga un seguimiento por los medios de comunicación, particularmente por los que están especializados en asuntos económicos o por sus secciones especializadas, un seguimiento práctico sobre cuánto cuesta esta tarde un artículo importado, y cuánto cuesta mañana el mismo artículo importado, supuesto que se va a aprobar el quince por ciento del impuesto para la lista dos. Y este caso de la especulación lamentablemente no quiere ser controlado, porque hay arbitrios para hacerlo; incluso creo que ni en esta misma Ley, querrá nadie aceptar un artículo o un inciso que establezca que los importadores no podrán subir los costos, sino únicamente y exclusivamente en la proporción del impuesto que crea la Cámara Nacional de Representantes o el Plenario de las Comisiones Legislativas; y se me ocurre decir lo de la Cámara, porque hemos venido sosteniendo la tesis de que únicamente a la Cámara le corresponde la creación de impuestos, señor Presidente, en los términos de la Constitución. Cuando yo creía que en este país, sólo determinados sectores de importadores estaban dedicados a la especulación, nos encontramos con empresas serias, con empresas de gran capital cuyos nombres, por esta ocasión, no los digo, pero que si hace falta será necesario mencionarlos porque alteran los precios de sus artículos con un criterio que merece otro calificativo - que no solamente el de la especulación nacional; y a quienes acuden al mercado ecuatoriano a comprar mañana viernes, cualquier artículo, después de que esta noche se apruebe el impuesto, tenga la evidencia, señor Presidente, que los acuciosos empresarios o importadores, para definir mejor, salvando a quienes no actúan de esa manera porque en todo hay excepciones, tengan la evidencia de que esta noche harán trabajar a sus empleados posiblemente sin pagarles salario extra, para que cambien las etiquetas de los productos por el nuevo impuesto que se sugiere aprobar en el Plenario de las Comisiones Legislativas. Es doloroso tener que hablar así, señor Presidente, duele tener que repetir diariamente esto que parece la explotación premeditada contra el pueblo ecua

...../.....

toriano. Si un artículo vale mil dólares ahora y le están aumentando el quince por ciento, tenga la evidencia, señor Presidente, que no le calcularán en los mil ciento cincuenta dólares, sino que le comenzarán a calcular en dos mil dólares. Yo me pregunto ¿podrá, como consecuencia de aprobar este artículo, el Frente Económico arbitrar las medidas que sí puede hacerlas con la Ley de Control de Precios y Calidad?; actuará en consecuencia de lo que proponen, para salvar en algo a la angustia de los que menos tienen, aunque los que tienen también ya están sintiendo la crisis especulativa que hay en este país. Y no hay como callar, señor Presidente, desgraciadamente, no hay como callar, porque el nivel especulativo ha descendido de las grandes firmas comerciales hasta el último rincón de la abacería, hasta el último rincón de la tienda de la esquina, y saben los padres y madres de familia que están en esta Sala, que si van a la esquina a comprar algo, lo que sea, desde un alfiler hasta cualquier otro artículo, todo está a la voluntad del dueño del establecimiento, y se cambian los precios y las etiquetas cada momento que se les ocurre. Va un comprador, delante del comprador está el empleado del supermercado cambiando las etiquetas, mientras usted va poniendo en su carretilla los artículos que necesita para el uso y el consumo diario. Pero eso no se quiere decir y se quiere callar; yo creo que el pueblo ecuatoriano eligió Representantes y entre ellos, al más modesto de todos ustedes, que no puede ocultar esta dura realidad de los sectores especulativos ecuatorianos. Y si bien la necesidad del financiamiento público, del financiamiento del Presupuesto del Estado puede justificar cualquier medida, lamentablemente este sector hace, a más de las consideraciones legales y constitucionales, hace que en la práctica sea lo más negativo el crear un impuesto. Si la inflación ahora es del veinte y cuatro por ciento, con este impuesto, distinguido señor Presidente, y distinguidos caballeros, subirá muy fácilmente al veinte y siete y al treinta por ciento, y así subirá. Yo me pregunto: cuál va a ser, qué es lo que va a hacer menos daño; el buscar maneras o arbitrios para financiar esta parte de recursos o la escalada de precios o la especulación que va a crear la inflación, para darnos consecuencias negativas en el futuro. Yo me pregunto: cómo es que seguiremos todavía tratando de expedir medidas de creación de gravámenes, si no tomamos arbitrios previos, si no queremos controlar la actividad ilícita, que no queremos decirlo, pero que nosotros la vivimos y la sentimos. Antes de crear un impuesto, señor Presidente,

...../.....

se tiene que tomar una medida que evite en algo la especulación y una medida, por ejemplo; yo no estoy de acuerdo, repito, pero si estaría de acuerdo, se me ocurriría decir que aunque no se cumpla, se establezca que los precios no podrán elevarse en los artículos importados, sino exactamente en el valor que represente el impuesto que se crea, señor Presidente; cuando menos yo propondría eso, si estaría de acuerdo con el impuesto. Lamentablemente no estoy de acuerdo con este impuesto, señor Presidente, y así no se cumpla, el que no cumple estaría actuando al margen de la Ley, pero por lo menos pongamos leyes para que se conozca en este país, que hay reglas de juego. Cité varios ejemplos prácticos en nuestras conversaciones anteriores, señor Presidente; antes que los propios funcionarios que tienen que tomar la decisión, hay sectores que se informan, no sé de qué manera, pero que conocen las medidas que tienen que implantarse y obviamente, si se encarece la importación de un artículo, en forma previa ya se encuentran en las aduanas centenares de miles de artículos que en la noche o en el día en que llegan, ya son gravados sus aranceles y son aumentados sus precios. Me pregunto: ¿hay alguien quien controle y diga señor, para citar un caso nada más, los vehículos que han entrado con el arancel anterior, usted los tiene que vender al mismo precio?. Me pregunto: hay algún empresario que vende al mismo precio cuando tenía el arancel bajo, o al siguiente día venden con el nuevo arancel y entonces marginan doble triple o cuádruple ganancia. Entonces, señor Presidente, mis planteamientos no van solamente a manifestar una oposición retórica o teórica o improcedente, y que aún así sea calificada, yo respeto mucho esos criterios; pero va también encaminada a una invocación al Frente Económico, aprovechando la presencia de los distinguidos funcionarios del Gobierno Central, para que el Frente Económico trate de ahorrar los recursos legales que ahora tiene, o nos haga saber a la Cámara si requiere o no requiere de reformas de la Ley de Control de Precios y Calidad; yo he seguido declaraciones oficiales que demandan la presencia y la decisión de la Cámara en esta materia; pero si el Frente Económico no nos dice nada, si el Frente Económico considera únicamente que hemos de crear impuestos y no hemos de tomar arbitrios para evitar el proceso inflacionario, yo creo que cada día seguiremos de mal en peor, señor Presidente. Aquí hay la oportunidad de ver, un colega tiene la gentileza de enseñarme el diario "La Hora", en que hay un Editorial de

...../.....

defensa del consumidor. En este titular se expresa en definitiva el comentario que estoy haciendo y el pensamiento que tienen todos los ecuatorianos, señor Presidente. Pero yendo al asunto de fondo, hay una diferencia entre el texto que se acaba de dar lectura y el texto inicialmente propuesto. En este último, señor Presidente, comparativamente hablando, se establece en forma clara el cinco por ciento para el segmento A, el ocho por ciento para el segmento B de la lista uno, y el quince por ciento para la lista dos, sobre el ad-valore --- CIF de las importaciones. En la forma en que está redactado este proyecto, señor Presidente, a mi manera de pensar, repito, no obstante que estoy en desacuerdo, creo que no hace nada dentro del texto de este artículo, el párrafo que dice: "Facúltase a la Junta Monetaria para que, dentro de estos límites, fije para cada una de las listas anexas al Reglamento a la Ley sobre Cambios Internacionales, el porcentaje que corresponde". No hace nada aquí, porque este párrafo está bien cuando no se establecía el porcentaje fijo; es decir, estaba bien en el proyecto anterior, pero aquí, les está sobrando, señor Presidente y distinguidos colegas, que compartan con esta tesis, creo que les está sobrando. Y como entiendo que no hay discusión sobre esta observación que me permito hacer, no hago los comentarios que quería hacer, sobre la teoría de la Delegación Tributaria, sobre cuyo concepto y sobre procedimiento he manifestado mi oposición cuando se discutía precisamente, la creación de otro impuesto, que si mal no recuerdo, era del treinta por ciento a las importaciones de determinados productos, y que se llamó el Impuesto Selectivo. Repito, señor Presidente, como ésto está demás y creo que no es materia del artículo, no voy a alargarme en esa exposición; en caso de que consideraren que es parte de este artículo, sí consideraría conveniente que analicemos, que reflexionemos y que discutamos, si encuadra o no encuadra esta facultad que se... (Interrupción).

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Legislador: no está eso en discusión. Precisamente usted sugirió en las sesiones informales, que se elabore el artículo tal como se ha elaborado, y por eso se ha corregido aquel defecto que usted lo señaló, y además ya tiene más de veinte minutos en el uso de la palabra. Honorable Legislador: le ruego, por favor, siendo lo más concreto posible, que termine su intervención.

H. PICO MANTILLA: Con todo respeto, señor Presidente y, le agradezco -



..../....

mucho por su indicación. Lamentablemente, mi sugerencia, sin estar de acuerdo con el artículo, no se ha tomado completa; tenía que suprimirse este párrafo. Y con los debidos respetos, usted ha sometido a consideración, este texto que pedí a Secretaría, que me dieron, y si no estoy equivocado, es el que están discutiendo, el artículo que le han marcado con 7, y yo he subrayado en la última versión que se me acaba de entregar. Pero no voy a hacer polémica, señor Presidente; yo soy muy respetuoso de la dirección de las sesiones, de su persona y de la autoridad. Voy a concluir, señor Presidente, con otra invocación. Yo creo que, hablar de Recargo de Estabilización Monetaria.....(Interrupción).-----

SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, Honorable Legislador. Usted tiene razón, yo no me había percatado de una parte del inciso.-----

H. PICO MANTILLA: Gracias, señor Presidente. Muy amable, señor Presidente. Efectivamente, yo tenía la razón. Y voy a ser corto en este último pensamiento, señor Presidente. Yo creo que es indiscutible, que lo que se trata de crear en esta tarde, es un impuesto. La Constitución dice claramente que corresponde a la Cámara, establecer o suprimir impuestos.. .. (Interrupción).-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable: me permite interrumpirlo sólo un momento; pero parece ser que ha habido un error en la Secretaría, porque usted tiene toda la razón; además es inoficioso la parte que dice: "Facúltase a la Junta Monetaria para que dentro de estos límites".-----

H. PICO MANTILLA: Eso es lo que dije.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Eso se acordó que se suprimía. Entonces, desde el punto seguido hasta el otro punto, creo que está demás, de acuerdo a lo que conversamos...., así es, así es.-----

H. PICO MANTILLA: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, esa era observación y por eso no hacía comentario al respecto.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Le pido mil disculpas, porque yo he estado convencido de que estaba redactado tal como había quedado.-----

H. PICO MANTILLA: Gracias, señor Presidente. Sí, inicialmente yo creía lo mismo, señor Presidente, pero con el texto hice la explicación. Mi último argumento, señor Presidente, es el de sostener que no se trata de un recargo de estabilización monetaria. Y en el supuesto de que quisiéramos darle esa figura, o esa denominación, creo que en la práctica, en lugar de estabilizar la moneda, va a desestabilizarla, señor Presidente. Así que, sin mayor argumento, lo que me permito sugerir es que simplemente le

..../....

llamen un recargo o le llamen un impuesto, o lo que mejor parezca. Pero en todo caso, repito, en lugar de estabilizar, este impuesto posiblemente desestabilizará, y por eso, mi opinión en contra, señor Presidente, que la dejen. Y una opinión que digo para terminar: no es únicamente a título personal, sino que es la opinión y la decisión oficial del Partido Conservador Ecuatoriano, al que me honro pertenecer. Gracias, señor Presidente.--

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Falquez.-----

H. FALQUEZ BATALLAS: Solamente, le solicitaría que, por Secretaría se vuelva a leer el artículo como quedaría, tentativamente para discutirlo; sí, exactamente, con la recomendación del H. Galo Pico, que indudablemente, así, definitivamente se resolvió en las reuniones informales.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, Señor Presidente. "Créase el recargo de estabilización monetaria del cinco por ciento para el segmento A de la lista 1; del ocho por ciento para el segmento B; y, del quince por ciento para la lista 2, ad-valorem CIF a las importaciones. El recargo de estabilización monetaria será cobrado por el Banco Central del Ecuador, al momento de conceder el permiso de importación, y su producto ingresará a la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional. Este recargo, no es susceptible de exoneración alguna".-----

SEÑOR PRESIDENTE: El H. Arquímides Valdez.-----

H. VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente, señores Legisladores: dentro de las reuniones informales en que se analizó este artículo, que tiene referencia sobre el recargo de estabilización monetaria, si mal no recuerdo, este recargo de estabilización monetaria es suspendiendo los depósitos previos que tienen que hacer los importadores. Es decir, digamos, que estamos trasladando el dinero que se llevan los bancos y las corporaciones financieras para su usufructo, estamos trasladando, a que ese dinero lo reciba el Estado; y, no significa esto, ninguna elevación de los artículos importados; inclusive conozco que más del quince por ciento significa pago que tienen que hacer los importadores, por concepto de los depósitos previos; una cantidad que se deposita en el Banco Central y que está inmovilizada. Y recuerdo que habíamos manifestado, de que en una disposición transitoria, vamos a establecer de que por espacio, y en esto habían diferentes criterios, de doce meses, de dieciocho meses o de veinticuatro meses, en que suspendíamos los depósitos previos, porque considerábamos que la Junta Monetaria tenía otro mecanismo, mediante el cual podía hacer el mismo papel que efec-

...../.....

túa en la economía con depósitos previos; de allí, señor Presidente, que no es que estamos nosotros, con este impuesto, elevando los productos importados; estamos es, sustituyendo. Si es que vamos a aprobar la disposición transitoria de suprimir los depósitos previos por un año cuando menos, estamos diciendo es que en lugar que los bancos y las corporaciones financieras se lleven de este país más de cinco mil millones de sucres, es tos ingresos vengán a socorrer al Estado, dentro de las actuales circunstancias económicas en que estamos. Es decir, que no significa una elevación del costo unitario de los productos importados, sino que prácticamente es una sustitución. De ahí, señor Presidente, que es necesario aclarar determinados conceptos, porque si bien es cierto, yo también soy un Legislador elegido por el pueblo, este impuesto, que aparentemente es un impuesto, no es cierto, no es cierto que nosotros estamos tratando de elevar más aún el costo de la vida. Lo que estamos haciendo es sustituyendo el dinero que se llevan los bancos y las corporaciones financieras. No soy importador, señor Presidente, ni soy tampoco defensor de estas corporaciones financieras y bancos, que se llevan más de cinco mil millones de sucres del pueblo ecuatoriano; queremos que ese dinero venga al Estado, para que el Estado pueda tratar de solucionar sus necesidades y, fundamentalmente, tratar de resolver en parte, en algo, dentro de la grave crisis económica que le afecta al país. De ahí, señor Presidente, si es que estamos conscientes de que hubo un consenso, que se va a crear esta disposición transitoria, yo estoy de acuerdo en la forma como está redactado el artículo, porque vuelvo y repito, no significa la elevación de los artículos de importación, sino que es una sustitución de lo que le cobran las corporaciones financieras y los bancos, por los depósitos previos que están nueve, diez meses congelados esos dinero en el Banco Central. Eso es todo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: H. Luis Mejía.

H. MEJIA MONTESDEOCA: Gracias, señor Presidente. Como siempre, voy a ser breve, señor Presidente. Solamente para dar a conocer o más bien dicho, recordar algo que parece que se está olvidando, señor Presidente. Diariamente, todos los organismos: seccionales, de desarrollo regional, municipios, consejos provinciales, ministerios, instituciones autónomas, empleados públicos, todos, sin excepción, ¿qué es lo que piden?: aumento de las rentas fiscales; tener más ingresos, tener más recursos para hacer obras, dicen. A más de ésto, señor Presidente, los últimos problemas de la natu-

..../....

raleza, ¿cómo se resuelven?: con recursos financieros; por más buena voluntad que pongan los señores Ministros de Estado, los señores prefectos, los señores alcaldes, presidentes de los municipios, nada se puede hacer, si no existen recursos económicos. Figúrese, señor Presidente, y asimismo como recuerdo, que pidiendo la contribución del sector privado, para el caso de las inundaciones, hubo que completar los cien millones de sucres, apenas cien millones de sucres, es decir, ni el cinco por ciento de lo que se necesita para las inundaciones, se pudo completar con un aporte especial del Banco Central, autorizado por Junta Monetaria. Todo, señor Presidente, el día de ayer, por ejemplo, conozco que se pasaron como diez o doce horas, los representantes de los organismos del "Cordón Fronterizo", como se ha dado por llamar; ¿qué es lo que piden los señores?. Más rentas. ¿Cómo se puede, señor Presidente, tener más rentas?. Como usted bien manifestó en varias oportunidades, las nuevas rentas se pueden obtener; o incrementando las recaudaciones, y aquello se lo puede hacer mediante un proceso, no de la noche a la mañana; es demagógico decir que hay que cobrar los impuestos; pero en realidad, señor Presidente, de un mes a otro no se puede duplicar los ingresos. Asimismo, señor Presidente, nuevos ingresos se puede obtener con más préstamos externos o internos; pero la capacidad de endeudamiento, por los problemas que ya son de conocimiento general, más endeudamiento externo, muy difícil que venga en este año, al menos para obras del presupuesto. Y la otra fuente, la otra alternativa, son nuevos impuestos; y en eso sí, hay que ser consciente y no demagogo. Porque, señor Presidente, yo me preguntaría: el pueblo, pueblo, el que, por ejemplo, a mí me dio la votación en Imbabura, los campesinos, nuestros campesinos de Imbabura no producen o no consumen y no usan tampoco artículos o mercaderías importadas; el poncho de un campesino es hecho con la lana de los animales que están ahí mismo, pastando en la Provincia de Imbabura. Señor Presidente, yo preguntaría: esa pobre población que se debate en la miseria de los barrios suburbanos de Guayaquil o de los barrios marginales de Quito, si es que consumen un producto importado. Estoy consciente, señor Presidente, de que al ser materias primas, insumos, repuestos también importados, inclusive se importan partes para los productos que se producen con la industria nacional, va a tener su incidencia, eso es cierto, señor Presidente; pero el pueblo, pueblo, repito, señor Presidente, muy difícil que consuma, ni siquiera tienen para comer, peor para comprar un artículo importado. Además, señor Presidente, me permito recordar que este artículo, para mí, es

..../....

el más importante desde el punto de vista fiscal. El Presupuesto que fue entregado el 13 de octubre, perdón, la proforma de 1983, contenía una partida de diez mil seiscientos millones de sucres (10.600'000.000), por impuestos arancelarios; pero dadas las condiciones económicas del país, la Junta Monetaria tuvo, necesariamente y como medida adecuada, que reducir las importaciones, prohibir las importaciones; eso significó un impacto de alrededor de cinco mil millones de sucres a los ingresos del Presupuesto. Con ésto, lo único que estamos haciendo es apenas logrando compensar la baja que van a sufrir las recaudaciones arancelarias, por las medidas lógicas de la Junta Monetaria, desde el punto de vista cambiario. Finalmente, señor Presidente, asimismo me permito recordar, de que con cargo al Presupuesto General del Estado, apenas nueve mil setecientos millones de sucres están destinados para gastos de inversión, y la diferencia, son para gastos corrientes, es decir, para el pago de sueldo y el pago de la deuda pública. De estos nueve mil setecientos millones, señor Presidente, sólo cuatro mil millones son administrados por instituciones autónomas, y apenas tres mil setecientos millones, por el Ministerio de Obras Públicas y otros ministerios que hacen inversión. En consecuencia, señor Presidente, yo me permitiría sugerir, una vez que se conoce el alcance de este artículo, que es la única fuente de financiamiento, diríamos real, en términos de ingresos que va a tener el presupuesto y que apenas va a permitir compensar lo que se va a dejar de percibir, por la disminución de las importaciones, es quizá como manifesté, señor Presidente, el artículo más importante, y yo considero que mientras más pronto aprobemos, el Banco Central va a tener menos presión de permisos de importación; porque, ¿qué es lo que está esperando el importador, señor Presidente?, es decir, ¿qué es lo que ha pasado?. Felizmente en esta parte, el Banco Central ha demorado un tanto la concesión de permisos de importación, por asunto de divisas. Pero, señor Presidente, esta Ley se viene tramitando desde diciembre, y un importador que conoce del negocio pues, es lógico que esté presionando para que se concedan permisos de importación, porque como es un recargo cambiario que se cobraría al momento de la concesión del permiso, después ya no se podría cobrar. En consecuencia, señor Presidente, yo me permito sugerir muy comedidamente a los compañeros Legisladores, que nos pronunciemos sobre este artículo porque, como he manifestado en tres ocasiones, es la base del proyecto, para compensar, apenas, los ingresos del Presupuesto del Estado. Gracias, señor Presidente.-----

..../....

SEÑOR PRESIDENTE: El H. Manuel Valencia.-----

H. VALENCIA VASQUEZ: Señor Presidente y señores Legisladores: la mayor preocupación del país y del Gobierno, es el pago de la deuda pública externa. Sin entrar a mayores comentarios sobre el contenido de este artículo, me permito proponer la siguiente adición a la parte final del mismo, que diría así, y me permito señor Presidente, leer: El recargo de estabilización monetaria será cobrado por el Banco Central del Ecuador, al momento de conceder el Permiso de Importación. Su producto ingresará a la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional y se destinará, en su totalidad, a financiar el pago de la deuda pública externa del Gobierno Central". Como dije, es preocupación sustancial del país, la deuda pública externa; abundar en argumentos, sería cansar a los señores Legisladores y a usted, señor Presidente, porque los ingresos que entran a la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional, tienen una destinación diversa; si el objetivo de esta Ley es afrontar el problema de la deuda externa, me permito poner a consideración este aditamento.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Valencia: me parece muy importante lo que usted sugiere; pero el momento en que ya se haya acabado, que ese producto se use en gastos de capital?, para que no entre al gasto corriente.-----

H. VALENCIA VELASQUEZ: Así es, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: ¿Ha tomado nota de lo que dice el H. Valencia, señor Secretario?-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: Diría así: "El recargo de estabilización monetaria será cobrado por el Banco Central del Ecuador, al momento de conceder el Permiso de Importación. Su producto ingresará a la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional y se destinará, en su totalidad, a financiar el pago de la deuda pública externa".-----

SEÑOR PRESIDENTE: "Del Gobierno Central". Y parecería ser que, a lo mejor, habría necesidad de poner lo mismo que pusimos en el caso de los ingresos petroleros; es decir, que una vez que ya no se necesite el financiamiento de la deuda, esos recursos se usen en gastos de capital. Punto de Orden, H. Mejía.-----

H. MEJIA MONTESDEOCA: Si es que está bien pedir el Punto de Orden, yo quisiera saber sobre esta última sugerencia que hace el señor doctor Manuel Valencia, si está de acuerdo el señor Ministro de Finanzas sobre es

...../.....

te asunto.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Ministro, tiene usted el uso de la palabra.--

SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS, INGENIERO PEDRO PINTO RUBIANES: Señor Presidente: yo estaría de acuerdo con la sugerencia que ha hecho el doctor Valencia, con la adición que usted se ha servido hacer, de que una vez que se cubra la deuda, la diferencia pase a servir para fondos de inversión en el Presupuesto del Estado, tal como se adoptó en el artículo anterior.---

SEÑOR PRESIDENTE: ¿Algún otro Legislador me ha pedido la palabra?. H. Carlos Falquez.-----

H. FALQUEZ BATALLAS: Señor Presidente: necesariamente debo intervenir, por que, como Legislador miembro de la Comisión Especial, podría interpretarse que quienes obramos de esta forma y redactamos de esta manera el artículo, no hemos considerado en ningún instante la situación de los sectores populares del país. Yo, con el mayor respeto que guardo y he guardado siempre para mi distinguido amigo y colega, el H. Galo Pico; pero en este instante, los sectores populares del país, apenas tienen para poder solucionar cuanto tiene que ver su presupuesto de alimentación; y esto ha brá que preguntarse. No creo que habrán sectores populares en este país, que se den el lujo de adquirir mercaderías importadas; y digo mercadería-importada o artículos de importación, porque conocemos perfectamente bien, que la industria nacional o como se llame, de ensamblaje o falsa industria, de alguna manera u de otra forma, produce aire acondicionado, ventiladores, cocinas; pero quien realmente puede darse la oportunidad, o tener la capacidad económica de adquirir artículos importados, serán precisamente aquellos sectores de clase media hacia arriba. Y es necesario que explique, porque ninguno de los miembros de la Comisión Especial y, tengo la seguridad, del Parlamento ecuatoriano, seremos insensibles a las circunstancias en que viven los sectores populares del pueblo ecuatoriano, de los sectores populares de Guayaquil, de Machala, de Quito, de Cuenca, de todo el país en definitiva. Creo que antes por el contrario, se ha dicho permanentemente que en este país deben pagar más lo que en proporción tienen más; porque a la inversa de esto, es necesario recorrer el país y recorrer precisamente estas ciudades y los campos donde las obras de infraestructura faltan en su mayoría; bien lo manifestaba el H. Mejía, después de esta experiencia amarga y de las circunstancias que vive por ejemplo el litoral ecuatoriano, yo le preguntaría: ¡qué duro va a ser para el señor Ministro de Finanzas, 1983!. Los concejos cantonales, los consejos

...../.....

provinciales, el mismo Ministerio de Educación Pública en cuanto a construcciones escolares; los caminos vecinales y carreteras destruidas. Yo preguntaría: de dónde, entonces, este Gobierno o cualquier otro Gobierno, podría realmente solucionar estos problemas?, si no creamos ciertos recargos que van a afrontar indudablemente aquellos ecuatorianos que tienen la capacidad económica de importar artículos en beneficio de cada uno de su familia. En tal virtud, yo discrepo con el H. Galo Pico. Creo que es necesario dar un presupuesto financiado, y un presupuesto en donde se pueda realmente hacer las obras de infraestructura, que con mayor razón se van a necesitar en 1983. Sin embargo, yo admito que en la intervención del H. Galo Pico hay un criterio que lo acojo, en lo que se refiere y que podría ser un inciso y que me permito dar lectura, señor Presidente: " Por la aplicación de estos recargos, los precios de las mercaderías importadas no podrán elevarse en porcentajes mayores a dichos recargos de estabilización dispuestos en el presente artículo". Señor Presidente: después de la aprobación respectiva del primer inciso, ruego a usted que ponga en consideración, la proposición que acabo de hacer, a través de Secretaría, para que el Plenario de las Comisiones Permanentes vea lo más conveniente. SEÑOR PRESIDENTE: El H. Hugo Caicedo.

H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente: no pensaba intervenir, pero se han hecho algunas aseveraciones que podrían dar a pensar de que algunos de los legisladores que estamos presentes aquí, no comprendemos muy bien las implicaciones de este artículo que estamos aprobando. Se ha dicho, por ejemplo, y lo digo, señor Presidente y señores Legisladores, sin ningún afán de polémica, pero sí con el deseo de que esto conste como historia de la Ley. Se ha dicho, por ejemplo, que esto va a agravar solamente a los sectores populares, a los sectores marginados urbanos o rurales. Señor Presidente: yo me precio haber sido elegido tanto por los sectores marginados o por los sectores de la clase media. No creo que los Legisladores podemos legislar, tratando de pensar en diferencias de clases, porque el país es uno solo, y la angustia de algún ciudadano de la clase media, puede ser una angustia tan lacerante como la angustia de un campesino perdido en uno de los páramos de la provincia. El problema económico lo reciben casi todos los ecuatorianos, señor Presidente. Entonces, no acepto la diferencia entre clase media, a la cual se le quiere castigar, y clases populares a las cuales, aparentemente, no se les castiga con este proyecto; porque esto es un sofisma. Señor Presidente: estamos hablando-



..../....

de lista 1, en sus dos segmentos: A y B; y lista 2; y tenemos que darnos cuenta que aquel campesino o aquella campesina que hablaba el Legislador Mejía, de la Provincia de Imbabura, que tejía su tela con materia prima de la provincia, la tejía en un telar importado, traído probablemente en uno de los items de la lista 1; es decir, señor Presidente, somos una economía interdependiente. La cocina de kerex, en donde cocina un hombre del suburbio o un campesino del páramo, es hecha con una plancha de acero importada, a la cual se le va a subir el 5%. Entonces, señor Presidente, no tenemos nosotros, ni por demagogia política, que comprendo que no es así, ni por superficialidad, indicar que solamente se va a agravar con este recargo de estabilización que se aumenta, a un sector del pueblo ecuatoriano. Todo el pueblo ecuatoriano va a sufrir las consecuencias; lo interesante es, tal vez, esperar que éste sea un sacrificio justo, y que va a ser retribuido de alguna manera, por quienes vayan a manejar estos fondos. Esa es, tal vez, la única esperanza. Pero, que todo el pueblo ecuatoriano va a ser afectado, lo es, señor Presidente, señores Legisladores. Gracias.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El H. Xavier Ledesma.-----

H. LEDESMA GINATTA: Señor Presidente: yo procuro ser concreto y no muy largo, pero creo que cuando se mencionan determinadas cosas en el Plenario, que van a servir de base para futuras reflexiones y acciones en el país, vale bien la pena aclarar. El H. Arquímides Valdez hizo una aclaración que deben recordarla y si no le prestaron atención los señores Legisladores, deben volverla a recordar. El H. Arquímides Valdez ha explicado con absoluta precisión, que este recargo de estabilización se lo dispone en vez de los depósitos previos; y los depósitos previos tienen un costo financiero y un costo en la importación de la mercadería, exactamente equivalente al recargo que se está colocando. Es decir, el depósito previo de lista 1, del cinco y del ocho, y el costo financiero de lista 2, del quince por ciento. En tal virtud, cuando se establece el recargo de estabilización monetaria, no tiene por qué subir un sucre en los precios de los productos. Por eso no estoy de acuerdo con el inciso que ha planteado el Honorable Galo Pico y el H. Falquez; porque al establecer ese inciso, está autorizando a que suban el precio de los productos, en virtud del recargo de estabilización monetaria, y sin embargo, olvidándose que al mismo tiempo, se están disminuyendo otros costos por lo menos por los dos años en los que rija. Quien sube los

...../.....

precios de sus productos en este instante, lo que está es subiendo su utilidad para su beneficio personal y no se está haciendo otra cosa que eso. Por lo mismo, no vale discutir, señor Presidente de la Cámara y señores - Legisladores, si esta medida afecta a la clase media, a la clase alta, o la clase popular; esta medida no tiene que afectar a nadie. Lo único que hace es beneficiar al Estado, porque en estos momentos, el Estado no se beneficia de los depósitos previos, que no le producen absolutamente nada. Entonces esta primera aclaración, porque si se trata de incrementar los precios, yo nunca negaría la verdad; pero los hechos son los que hablan. En segundo lugar, señor Presidente, y señores Legisladores: yo creo que el país tendrá que comenzar ya, a hablar un lenguaje nuevo, en función de las realidades del país. Estamos viviendo una época de presión del precio petrolero, de disminución de ingresos fiscales, y parecería que es malo dotar al Estado de recursos; y resulta que el Estado, con sus recursos, puede poner hospitales, escuelas, colegios, universidades, y salvo - que creamos que no debe servirse a los sectores populares con esas obras, entonces no deberíamos creer que debe existir Gobierno ni Estado. Yo creo que no debemos hacer demasiadas elucubraciones. Yo creo que, de otro lado, valga la oportunidad para reiterarle a la Comisión de lo Económico, - que nos presente los proyectos que tiene que ver con las reformas a las - Leyes de Fomento, que han servido en este país, no para fortalecer la producción, sino para enriquecer a pocas personas. El sesenta y cinco de las importaciones ecuatorianas no pagan impuestos, y en esta disposición - se obliga a todos a que paguen impuestos. Debemos actuar con agilidad para enfrentar nuestra grave crisis económica, porque el peor error que se puede cometer en un país, es no hacer nada. Yo creo, señores Legisladores, que la discusión que tenemos hoy día, por lo menos en lo que respecta al inmediato plazo, no tienen razón de ser; no se va a incrementar el costo, y si se incrementa, tendremos que llamar a los señores del Frente Económico por no haber hecho uso de los deberes que tienen para controlar el alza de los precios que, lamentablemente, eso sí es cierto, que el país está requiriendo hace años reformas legales que hagan eficaz el control de precios, y lamentablemente, el Ejecutivo puso el "objétese" a uno de los más importantes proyectos ecuatorianos para que se pueda controlar el alza de los precios en este país.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carlos Falquez.-----

H. FALQUEZ BATALLAS: Sí, señor Presidente. Se ha hecho alusiones en cuan

...../.....

to a que determinados Legisladores obran con sofismas y superficialidades, pero nos olvidamos que cuando recorremos el país, hablamos demagógicamente y decimos que en este país, cuando tenemos que pensar, realmente, en función de país, decimos y expresamos con mucha habilidad, y ahí sí con sofismas, de que en este país tienen que pagar más los que tienen más; pero cuando en este instante estamos creando un recargo o impuesto, como se lo quiere llamar, aquellos que tienen mayores ingresos, es cuando nos vienen a rebatir quienes, lamentable quienes no conocen la realidad en que vive el pueblo ecuatoriano, porque no conocen la realidad del suburbio de Machala, de Babahoyo, de Guayaquil o de otras ciudades también importantes en el país. Yo quiero expresar mi disconformidad, pero estimo que obremos con altura, porque si nos sentimos con criterios y con razonamientos capaces para rebatir aspectos que en un instante están dispuestos en esta discusión, tenemos que hacerlo con altura; soy uno de los Legisladores que me lleno de paciencia, pero que no puede soportar posiciones demagógicas, -- cuando, dentro del Parlamento, se desdoblán personalidades y en un instante no está en concordancia lo que, de manera reservada, manifiestan con su oposición. Esa es mi manera de pensar y me ratifico, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: sírvase leer el inciso, de acuerdo con la supresión que se estableció.-----

SEÑOR SECRETARIO: Señor Secretario: Sí, señor Presidente: "Créase el recargo de estabilización monetaria el cinco por ciento para el segmento A de la lista 1; del ocho por ciento para el segmento B y del quince por ciento para la lista 2, advaloren CIF a las importaciones. El recargo de estabilización monetaria será cobrado por el Banco Central del Ecuador, al momento de conceder el permiso de importación. Su producto ingresará a la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional y se destinará, en su totalidad, a financiar el pago de la deuda pública externa del Gobierno Central. Una vez satisfecha esta obligación, los recursos servirán para otros gastos de capital del Presupuesto General del Estado".-----

SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con lo propuesto por el Honorable Valencia, que se sirvan levantar la mano.--

SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: de catorce Honorables Legisladores, doce votos a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el inciso. Había planteado el Honorable Carlos Falquez, pero yo sí le rogaría que tome en consideración lo que ha di--

...../.....

cho el Honorable Xavier Ledesma, me parece que es muy oportuna la observación.

H. FALQUEZ BATALLAS: Si me permite una aclaración, Si mal no recuerdo, lo que manifiesta el Honorable Valdez, efectivamente así se quedó en las sesiones informales.

SEÑOR PRESIDENTE: No, no, no; lo que dijo el Honorable Ledesma.....

H. FALQUEZ BATALLAS: Pero me refiero a eso.

SEÑOR PRESIDENTE: Ah, ya.

H. FALQUEZ BATALLAS: Me refiero, precisamente, a eso. Cuando tuvimos las reuniones informales, efectivamente lo que dice el Honorable Valdez es así, y esto no está dispuesto en el contenido de este artículo, que por un año o por doce meses, a partir de la promulgación de este Decreto, se asignaría un año los depósitos previos. De tal manera que por eso he hecho un alcance al inciso que estoy presentando en este instante, señor Presidente, porque si no me equivoco, quedamos en doce meses, la exoneración en cuanto a los depósitos previos, doce meses quedamos.

SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Secretario: sírvase leer el inciso.

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Por la aplicación de este recargo, los precios de las mercaderías importadas no podrán elevarse en porcentajes mayores a dichos recargos de estabilización dispuestos en el presente artículo, cuando en un momento se restablezcan los depósitos previos".

SEÑOR PRESIDENTE: Quisiera hacer notar que no se ha aprobado todavía la Disposición Transitoria, y por otro lado, que buena parte de los artículos de importación no están sujetos a la Ley de Control de Precios, y por lo tanto sería un tanto inoficiosa la disposición, porque habría que controlar los precios de todos los productos que se expenden en el país, cosa que no es legal en este momento. El Honorable Severo Espinoza.

H. ESPINOZA VALDIVIESO: Señor Presidente: yo creo que ha sido y será muy saludable esta coordinación legislativo-ejecutivo, porque no sólo es el que legisla el Poder Legislativo, es también colegislador el Ejecutivo, ya que en definitiva, es el que pone el "ejecútese". Yo desearía oír la opinión del señor Gerente del Banco Central del Ecuador, que puede orientarnos, si bien no puede imponer su criterio, pero puede orientarnos por ser un hombre que por su experiencia, su capacidad, en suma, porque está viviendo todos los días este problema, puede darnos su opinión; como digo, ojalá en el futuro, señores, esta coordinación sea importante, porque a

...../.....

más de eso, también se comparte la responsabilidad. De modo que me permitiría, si es que es posible, que el señor Gerente nos dé su opinión respecto a esta indicación que hace el Honorable Falquez.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El señor Gerente tiene la palabra.-----

SEÑOR GERENTE DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR: Gracias, señor Presidente. Yo quisiera, respecto al tema de los depósitos previos, hacer una muy breve explicación de las razones del instrumento, de las funciones que tiene este instrumento y de la capacidad y forma cómo se maneja el depósito previo en el país. El depósito previo es un instrumento de múltiple uso dentro de la política financiera, monetaria, cambiaria del país. No sólo cumple el objetivo de restringir importaciones, de seleccionar las mismas, sino también cumple objetivos de carácter estrictamente monetarios. A través del depósito previo, en un momento determinado, puede ser más importante la contracción o la regulación del medio circulante en el país, que la regulación en sí misma de las importaciones; depende de las condiciones en las cuales está trabajando una economía, para darle un objetivo fundamental al depósito previo. La Junta Monetaria, dentro del conjunto del instrumento de la política financiera en general de que dispone, combina cada uno de ellos para ir tratando de adecuar el, yo diría, comportamiento económico general con el uso de los distintos instrumentos y en el momento actual, los depósitos previos están cumpliendo, yo diría, las dos finalidades con gran intensidad; está cumpliendo la finalidad de controlar y seleccionar las importaciones, y ¿por qué digo controlar y seleccionar las importaciones?, porque el depósito previo tal cual está establecido en este momento, tiene, yo diría, distintos niveles para los grados de prioridad de las importaciones en el país; para las importaciones más importantes, el depósito previo tiene un nivel bastante bajo, y su permanencia en el Banco Central es de hasta ciento ochenta días. Si mi memoria no me es infiel, señor Presidente y señores Legisladores, el depósito previo para la Lista 1, segmento A en este momento es del veinte por ciento sobre el valor de las importaciones y su permanencia en el Banco Central es de ciento ochenta días calendario. Este depósito previo es negociable con la institución que le financia al importador el mismo; es decir, puede en un momento determinado convertirse en un instrumento que simplemente congeló recursos y no le ocasionó un costo adicional al importador. En segundo lugar, el depósito previo para la Lista 1, segmento B es del cuarenta por ciento, pero si las importaciones son de más de doscientos setenta días plazo, no hay

...../.....

depósito previo; y, aquí cumple una finalidad importantísima el depósito previo, tratar de inducir a nuestros importadores, al comercio, a la industria, a todas las actividades económicas, a que obtengan crédito de proveedores en el exterior para que se exoneren del depósito previo, y con ello estamos dando un alivio, un alivio de doscientos setenta días a la reserva monetaria internacional, porque en este caso, el Banco Central sólo estará entregando divisas doscientos setenta días después de haberse autorizado a haber llegado la mercadería al país. De tal manera que hemos combinado efectos monetarios con efectos cambiarios en este instrumento. En el caso de la lista 2, si no me equivoco, el depósito previo para importaciones con forma de pago a la vista, es del ochenta por ciento del valor de la importación, y su permanencia en el Banco Central es de doscientos setenta días calendario; pero si las importaciones de la Lista 2 son a más de doscientos setenta días, el depósito previo se reduce, no recuerdo en este momento el nivel, pero me parece que es al cuarenta por ciento y el plazo de permanencia se reduce a doscientos diez días. De tal forma que este instrumento ayuda, no determina, pero ayuda a que las importaciones que se realicen en el país, tengan una forma de pago conveniente a los intereses nacionales, y también nos ayuda, no sólo a cumplir ese objetivo, sino a recoger los excedentes del medio circulante que se producen en el país. Yo quisiera informarle al Plenario de las Comisiones de que en el Banco Central se encuentran, como consecuencia de esta política de depósitos previos, recogidos más de seis mil millones de sucres, seis mil millones de sucres que, en el evento o en el caso que se eliminen los depósitos previos, van a regresar inmediatamente a la circulación y nos puede causar trastornos bastante difíciles de manejar en cuanto al nivel del crecimiento del medio circulante; y por otro lado, nos va a inducir a una modificación en la conducta de los importadores, en cuanto a la forma de pago que ellos pueden conseguir de los proveedores internacionales. Ante la circunstancia internacional que vive el país, de ausencia de crédito externo, crédito financiero me refiero, un gran esfuerzo en obtención de crédito de proveedores, es una de las formas de ayudar a la solución del problema del sector externo; y el depósito previo, en este momento, está jugando también este papel, apoyando a que los importadores consigan forma de pago diferido. Yo quería expresar y agradecer al Honorable Severo Espinoza por haberme dado esta oportunidad, pero quería expresar al Plenario, de que habiendo la potestad y la facultad -

..../....

de la Junta Monetaria de revisar los niveles de depósitos previos, de jugarlos con éste, yo diría, esta situación crítica, es desde un punto de vista de política coyuntural monetaria, financiera y cambiaria, es mucho más conveniente, a nuestro criterio, el dejar que la Junta, una vez que se han establecido estos recargos de estabilización, analice el efecto de estos recargos de estabilización y busque una fórmula de modificación de los niveles de depósito previo, que puede ser gradual, que puede ser establecida de manera discriminada, pero que evite la presencia, yo diría de distorsiones muy fuertes en el corto plazo, no sólo en la reserva sino también en el medio circulante. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Falquez tiene la palabra.-----

H. FALQUEZ BATALLAS: Yo no he pedido la palabra, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: ¡Perdón!. Arquímides Valdez es. Tampoco. Lea la proposición hecha por el Honorable Valdez.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Por la aplicación de este recargo, los precios de las mercaderías importadas, no podrán elevarse en porcentajes mayores a dichos recargos de estabilización dispuestos en el presente artículo, cuando en un momento se restablezcan los depósitos previos".-----

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Valdez.-----

H. VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente: yo sugeriría que el Diputado Falquez retire esta moción para tratarla cuando se apruebe, si es que se aprueba, la Disposición Transitoria mediante la cual se suprime los depósitos previos, ahí sí le agregamos el complemento que está expresando el H. Falquez. Eso era todo, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Luis Mejía.-----

H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente: si usted no dispone otra cosa, yo quisiera ver si el compañero Falquez retira la moción porque, en caso de retirarlo, yo considero que mi intervención ya sería inoportuna porque iba a hacer leer la lista de los productos que están exentos de depósito previo que se va hasta el literal k) del abecedario. Las universidades, por ejemplo, están exentas de todo lo que importan, hasta de depósito previo.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Galo Pico.-----

H. PICO MANTILLA: Señor Presidente: yo creo que en una de las leyes anteriores, alguna Ley importante o conflictiva, se estableció una modalidad y esta fue la de que cuando exista algún planteamiento por parte de algu-

..../....

no de los colegas, se ponga en consideración el criterio para que se apruebe o se niegue el criterio, y naturalmente, en caso de aprobarse, tiene que adecuarse al resto de disposiciones, y en caso de negarse pues, no pasaría nada. ¿Por qué me permito sugerir este pensamiento o sugerirle al Diputado Falquez que plantee en ese sentido de que se someta a votación el criterio?; porque esta norma tendría carácter de permanente en caso de aprobarse, debería tener el carácter de permanente y la transitoria que se está sugiriendo, mejor dicho la transitoria que, según acabo de escuchar, ya se ha convenido y que, prácticamente podríamos darla por aprobada, podríamos entenderla, mejor dicho, por aprobada, ésta permitiría una redacción que acoja tanto el criterio del Diputado Xavier Ledesma, como el criterio del Diputado Luis Mejía, porque no hay que confundir el concepto; la idea es de que quede una norma, como ha presentado el Diputado Falquez, que establezca que si se eleva en diez el impuesto, ese mismo porcentaje es el que se eleva el precio de los artículos, y el que no paga el depósito previo, lógicamente si no llega a mantener, no va a estar dentro de esta proposición. Pero en todo caso, no quiero alargarme ni confundir, señor Presidente, a los señores Legisladores en una explicación de esta disposición, y solamente me remito a sugerir el procedimiento, si es que el Diputado Falquez considera que es viable su proposición, para que someta a su consideración, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: No entiendo bien, cómo podríamos aprobar esto, ya que estamos aprobando la Ley reconsiderada, o sea que lo que se aprueba ya no hay como modificar; y, entonces, algo de criterio y ¿si después no se acepta el criterio?. Punto de Orden, Honorable Mejía.

H. MEJIA MONTESDEOCA: Gracias, señor Presidente: solamente hago notar lo que usted acaba de decir, señor Presidente, que en la primera sesión debíamos haber aprobado el artículo quinto, pero se sugirió que eso pase a transitoria, pero no le aprobamos el quinto, estamos esperando que lleguen las transitorias para aprobar el quinto, porque así debe ser, porque, como usted bien manifiesta, si es que aprobamos el criterio y este criterio es negado. Entonces, yo me permito sugerir al compañero Falquez, como había dicho el Diputado Arquímides Valdez, que cuando lleguemos al capítulo de transitorias se haga el planteamiento, que yo creo que va a haber buenos argumentos en pro y en contra como para aprobar o negar esta Disposición Transitoria. Gracias, señor Presidente.

H. FALQUEZ BATALLAS:..... porque el espíritu es que se mantenga permanen-



..../....

temente, no como transitoria.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el inciso leído, que se sirvan levantar el brazo. Lea nuevamente.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Por la aplicación de este recargo, los precios de las mercaderías importadas no podrán elevarse en por centajes mayores a dichos recargos de estabilización dispuestos en el presente artículo cuando en un momento se restablezcan los depósitos previos".

SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el inciso, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO: Cuatro votos, señor Presidente, de trece Legisladores presentes.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Negado. El siguiente artículo.-----

SEÑOR SECRETARIO: "El Banco Central del Ecuador, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 337-R de 6 de agosto de 1979, continuará reteniendo de los ingresos provenientes de la exportación del petróleo, los fondos necesarios para el pago oportuno del servicio de intereses y amortización de la deuda autorizada mediante Decreto N° 274-R de 14 de sep tiembre de 1978, que fue objeto de renegociación".-----

SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo.- Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el artículo leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: nueve votos de trece Honorables Legisdores presentes.-----

SEÑOR PRESIDENTE: ¿Nueve de cuántos?-----

SEÑOR SECRETARIO: De trece.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

SEÑOR SECRETARIO: "Créanse los siguientes recursos en favor del Fondo Nacional de Participaciones: a) El 50% de las utilidades brutas anuales del Banco Central del Ecuador....".-----

SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. ¡Perdón!, vamos a votar por literales. Punto de Orden, Honorable Pico.-----

H. PICO MANTILLA: Si no me equivoco, estamos presentes catorce Legisladores, porque si hablamos de trece, no habría quórum en la Comisión de lo Laboral y Social. Y sí hay porque está el Diputado en la cabina telefónica, somos catorce con el Diputado Falquez, que está por aquí.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Ruego al Honorable Ledesma, por favor, que se integre. Entonces, le esperamos para volver a poner a consideración. El Artículo-

...../.....

ocho, sírvase leer, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "El Banco Central del Ecuador, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 337-R de 6 de agosto de 1979 continuará reteniendo de los ingresos provenientes de la exportación del petróleo, los fondos necesarios para el pago oportuno del servicio de intereses y amortización de la deuda autorizada mediante Decreto N° 274-R de 14 de septiembre de 1978, que fue objeto de renegociación".-----

SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el Artículo ocho, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: doce votos de catorce Legisladores presentes.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo nueve.-----

SEÑOR SECRETARIO: "Créanse los siguientes recursos en favor del Fondo Nacional de Participaciones: a) el 50% de las utilidades brutas anuales del Banco Central del Ecuador".-----

SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el inciso. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el inciso, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO: De catorce Legisladores presentes, doce votos, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Hay una comunicación del señor Superintendente de Bancos...no, no estamos votando; en este momento, hay una observación sobre el inciso b), y antes de ponerlo a votación, quiero que conozca el Plenario para que tome la decisión en conocimiento de esa observación. Estamos votando por partes, Honorable Legislador, y para eso se requiere, se puede discutir, se puede informar sobre cada una de las partes. Punto de Orden, Honorable Hugo Caicedo.-----

H. CAICEDO ANDINO: Se ha hecho una observación; ¿cuál de los Legisladores presentes ha hecho la observación?-----

SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cómo?-----

H. CAICEDO ANDINO: ¿Qué Legislador, de los que están presentes aquí en el Plenario, ha hecho la observación sobre el literal b)?-----

SEÑOR PRESIDENTE: Ninguno, Honorable Representante, pero yo dirijo la Sesión y como hay observaciones que se le han hecho al Plenario, las pongo en consideración para que se conozcan los puntos de vista.-----

H. CAICEDO ANDINO: Usted realiza la observación, perfecto.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: "Señor ingeniero Rodolfo Baquerizo.- Presidente de la -

...../.....

Cámara Nacional de Representantes. En su Despacho.- Señor Presidente: El Artículo 11 de Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público - establece en el literal b) que el 15% de los ingresos ordinarios efectivos de la Superintendencia de Bancos constituirá un recurso del Fondo Nacional de Participaciones. Sobre el particular, por su digno intermedio me permito, con toda consideración, hacer llegar al Plenario de las Comisiones de la Cámara Nacional de Representantes, el siguiente pedido: 1.- El Presupuesto de la Superintendencia de Bancos se financia con las contribuciones que deben aportar los bancos privados y las otras entidades sujetas a supervisión. 2.- Para obtener el 15% referido que sirva al Fondo Nacional de Participaciones, será necesario incrementar significativamente las contribuciones aludidas en el numeral anterior, lo cual no es prudente en los momentos actuales de crisis económica; 3.- De modo similar a lo que se consigna en el Artículo 11, literal c), respecto de la Superintendencia de Compañías, solicito de que, al menos, se establezca un aporte fijo en lugar de un porcentual, el cual debería ser igualmente de 15 millones de sucres, tomando en cuenta que los presupuestos de ambas Superintendencias son de similar magnitud. Muy atentamente, Dios, Patria y Libertad, firma el doctor José Vicente Troya Jaramillo, Superintendente de Bancos".-----

SEÑOR PRESIDENTE: Lea el literal b), señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "El 15% de los ingresos ordinarios efectivos de la Contraloría General del Estado y Superintendencia de Bancos".-----

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Xavier Ledesma.-----

H. LEDESMA GINATTA: En relación a la carta del Superintendente de Bancos, un solo comentario: si mal no me acuerdo, gastaron trescientos millones de sucres en un edificio casi lujurioso. Yo creo que si les sobra tanto de plata, bienvenidos que ayuden a los pobres municipios del país.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el literal b), que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: de trece Legisladores presentes, once votos a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El literal c), por favor.-----

SEÑOR SECRETARIO: "El aporte del 5% de los ingresos ordinarios efectivos anuales de la Superintendencia de Compañías".-----

SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el inciso. Los Honorables Representantes

...../.....

tantes que estén de acuerdo con el inciso, que se sirvan levantar el brazo.

SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: diez votos a favor, de trece Legisladores presentes.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado.-----

SEÑOR SECRETARIO: "Estos valores se acreditarán mensualmente en favor del Fondo Nacional de Participaciones",-----

SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Aprobado.-----

SEÑOR SECRETARIO: Artículo 10.- Refórmase el Artículo segundo del Decreto Supremo 2059, de diciembre 15 de 1977, publicado en el Registro Oficial N° 490 de diciembre 23 de 1977, de la siguiente manera: en donde dice "Fondo Nacional de Participaciones 6.0730%", póngase "Fondo Nacional de Participaciones 12.6103%".-----

SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. El Honorable Hugo Caicedo.-----

H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente: yo no participé en las discusiones de la Comisión que preparó este Proyecto; tampoco participé en las reuniones informales en donde se discutió sobre este Proyecto, y en realidad no he tenido mayor oportunidad de estudiarlo a fondo; yo quisiera, simplemente, que se nos dé una explicación muy corta, muy sintética, del alcance sobre el cual se fundamenta este diferente tipo de cuantificaciones que se realiza en este artículo, quizás, a través del señor Ministro de Finanzas. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Ministro de Finanzas, o el señor Secretario, si tiene la información, o el Honorable Mejía, él sí tiene la información.---

H. MEJIA MONTESDEOCA: Sí, señor Presidente. El Decreto 2059 manifiesta que de las rentas que el Estado obtenga por las exportaciones de petróleo, al Fondo Nacional de Participaciones se le asigne el 6.0730%; ahora, en la reforma que estamos poniendo, le estamos incrementando esta participación al 12.6103%. Ahora, ¿de dónde sacamos este seis por ciento adicional?.

Como el Banco de Desarrollo es partícipe de estas rentas y también se le pidió la contribución del 15%, era mejor disminuirle la participación que actualmente tiene el Banco de Desarrollo, BEDE, de las rentas petroleras, en la proporción equivalente al 15% que da estos seis puntos más y aumentarle al Fondo de Participaciones. En resumen, en lugar de que el Banco de Desarrollo actualmente reciba el 45.5815% de las rentas petroleras, va a disminuir y va a recibir sólo el 37.0442, en beneficio del Fondo de Participaciones. Gracias, señor Presidente.-----

...../.....

SEÑOR PRESIDENTE: Habría que chequear esto, Honorable, porque parece que - hay un error, frente al proyecto original, en lo que usted acaba de decir, no en lo que estamos discutiendo; pero en la segunda parte, creo que hay un error de números. El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.-----

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO, ABOGADO VLADIMIRO ALVAREZ GRAU: En realidad, señor Presidente, en la Comisión mixta en que habíamos analizado el Proyecto y de la cual salió el texto de este artículo, según los cálculos que habíamos efectuado, donde dice "Fondo Nacional de Desarrollo", debería decir: - 43.5815, pero al hacerse nuevamente la transcripción acá en la Cámara de Representantes, se ha cometido el error, creo que mecanográfico, de poner 45.5815. En definitiva, creo que la cifra exacta debe ser 43.5815%.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. En realidad no estamos discutiendo esa parte; pero sí valía la pena, hacer esta aclaración; en todo caso vamos a votar.. ¡Perdón!, hay Legisladores que han pedido el uso de la palabra. El Honorable Manuel Valencia tiene la palabra.-----

H. VALENCIA VASQUEZ: Señor Presidente: yo hubiera querido, como en toda explicación, que se lea el Artículo 2 del Decreto; pero creo que con las explicaciones que se acaban de dar ya no es necesario lo que iba a pedir. -- Gracias.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con esta parte del artículo, que se sirvan levantar la mano.-----

SEÑOR SECRETARIO: De catorce Legisladores presentes, doce votos a favor, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: La segunda parte del artículo, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "En donde dice "Fondo Nacional de Desarrollo ----- 43.5815%", póngase "Banco de Desarrollo del Ecuador 37.0442%".-----

SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la segunda parte del artículo. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con esta parte del artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO: De catorce Legisladores presentes, once votos a favor.--

SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el artículo. El artículo siguiente señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "Artículo 11.- Las asignaciones creadas mediante Decreto N° 32, de 17 de Mayo de 1980, publicado en el Registro Oficial N° 153, de 24 de los mismos mes y año, se pagarán con cargo al Fondo Nacional de Participaciones y se calcularán durante los años 1983 y 1984, sobre un monto máximo de sesenta mil millones de sucres de ingresos corrientes por

...../.....

año".-----

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Hugo Caicedo.-----

H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente: para que no quede ningún cabo suelto, porque tratamos de dar la mayor claridad, sería interesante que se aclaren estas asignaciones. Tengo entendido de que son mil doscientos millones de sucres anuales, que se entregan a los Municipios de las Capitales de Provincia; por lo tanto, me permito sugerir que se acepte el siguiente agregado: "Es decir, mil doscientos millones de sucres anuales para los Municipios Capitales de Provincia". De esta manera, yo creo que daríamos mayor claridad al artículo. Después, en vez de punto final (coma), y a continuación, el siguiente agregado: "Es decir, mil doscientos millones de sucres anuales para los Municipios Capitales de Provincia". Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: ¿Hay apoyo?. Apoya el Honorable Mejía.-----

H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente: en realidad, lo que sugiere el Arquitecto Caicedo, lo único que hace es aclarar algo que se sobrentiende, que es para financiar las participaciones de que trata el Decreto N° 32. En todo caso, lo que aclara no estorba, como dicen, pero no le veo ningún inconveniente en que se agregue.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Yo entiendo perfectamente la inquietud del Honorable Caicedo, porque hay cuatro Municipios: el de Manta, el de Santo Domingo, el de Quevedo y el de Milagro, que están pidiendo también ser partícipes de esto, en razón de tener Alcaldes y ser Municipios grandes. Entonces, la razón de lo sugerido por el Arquitecto Caicedo, es para definir exactamente que sólo son para los Municipios Capitales de Provincia. Tiene la palabra el señor Ministro de Finanzas.-----

SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Señor Presidente: la intención del señor Arquitecto Caicedo, entiendo yo, es determinar claramente el monto de esta asignación; sin embargo, como aquí se dice que se calculará durante los años ochenta y tres y ochenta y cuatro sobre un monto máximo de sesenta mil millones de sucres de ingresos corrientes, habría que poner: "equivalente hasta mil doscientos millones de sucres", porque si es menos, también tendría que ser menos de mil doscientos millones.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Arquímides Valdez tiene la palabra.-----

H. VALDEZ CARCELEN: Justamente, señor Presidente, yo quería intervenir, para que el Honorable Caicedo, considerando de que si bien es cierto que estos fondos benefician a las Capitales de Provincia, se ha expresado, y us-

..../....

ted lo ha expresado, señor Presidente también, de que existen cuatro Municipios grandes, que no pueden tener el mismo trato que los demás Municipios del país, porque las rentas que reciben en el sistema, son muy exiguas, para tratar de resolver las necesidades; de allí que yo solicito que el Honorable Caicedo acepte la modificación y se incluya a los Municipios de Quevedo, de Manta, de Milagro y Santo Domingo que tienen Alcaldes. Esto hago extensivo y apelo a la sensibilidad del Honorable Caicedo, para que, comprendiendo los problemas que tienen estos grandes Municipios que tienen Alcaldes, pero que realmente las rentas que reciben son muy exiguas y no pueden atender las necesidades, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Valencia.-----

H. VALENCIA VASQUEZ: Señor Presidente: en esta ocasión, voy a solicitar a usted que se digne disponer que se lea el Decreto N° 32.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer el Decreto solicitado, señor Secretario.--

SEÑOR SECRETARIO: (Lee) "LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES, el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, CONSIDERANDO: Que las M.I. (Interrupción).-----

H. VALENCIA VASQUEZ: Solamente la parte resolutive; y como lo tengo a mano, permítame que lea yo mismo.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Representante.-----

H. VALENCIA VASQUEZ: (Lee) "Artículo 1º.- En el Presupuesto General del Estado de cada año, constará la asignación del dos por ciento (2%) de los ingresos corrientes netos de ese Presupuesto, distribuidos de la siguiente manera: a) el 25% para la M.I. Municipalidad de Quito; b) el 25% para la M.I. Municipalidad de Guayaquil; y, c) el 50% restante será distribuido en partes iguales entre las demás M.I. Municipalidades de las capitales de provincia, etc." Lo sustancial de este artículo, señor Presidente, es que se está limitando a un máximo de sesenta mil millones de sucres, este reparto; es decir, se está reformando no el dos por ciento, sino señalando en este artículo, una cantidad neta; y ésto debemos considerar, señor Presidente, si es que es prudente o no lo es. No me aparto, además, de que los cuatro Municipios que se han enunciado, realmente; Milagro, Quevedo y los otros, tienen ingentes necesidades y son grandes Municipios; pero lo sustancial de la reforma, es poner un límite tope, cuando antes hablaba del dos por ciento de los ingresos netos.-----

SEÑOR PRESIDENTE: "Ingresos corrientes netos". El Honorable Jorge Zambra no tiene la palabra.-----

..../....

H. ZAMBRANO GARCIA: Señor Presidente: para coincidir plenamente con lo expuesto por el Honorable Valdez; y concretamente solicito, para que no vaya a significar una serie de reformas al artículo que estamos aprobando, que se diga que, por esta ocasión, se asignan cien millones de sucres, dentro de las asignaciones de las capitales de provincia, para las Alcaldías de Manta, Santo Domingo, Quevedo y Milagro, para ser repartidas equitativamente dentro de las cuatro alcaldías.-----

SEÑOR PRESIDENTE: ¿De estos fondos, de los mil doscientos millones, se asignen cien millones para cada una de las Municipalidades?-----

H. ZAMBRANO GARCIA: Para que sean repartidos equitativamente entre las cuatro alcaldías.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Es decir que quedarían mil cien millones para.....-----

H. ZAMBRANO GARCIA: No, cien millones adicionales; claro, no va a significar, entonces, una merma.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Xavier Ledesma.-----

H. LEDESMA GINATTA: Yo voy a hacer un planteamiento concreto que tiene relación con lo planteado por el Honorable Arquímides Valdez, de que se agregue un segundo inciso a este Artículo once, que en concreto diga: "Reforma se el Artículo primero, literal c), por el siguiente: "El cincuenta por ciento restante será distribuido en partes iguales entre las demás M.I. Municipalidades de las Capitales de Provincia, y de las que no siendo capitales de Provincia, tengan Alcalde". Punto y final.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Podría ser, Honorable Legislador, el restante cincuenta por ciento para todas las municipalidades que tienen Alcalde. - Honorable Luis Mejía tiene el uso de la palabra.-----

H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente: yo me voy a permitir dar a conocer cuál sería el impacto de aprobarse lo que sugiere el compañero Xavier Ledesma, con la modificación que usted hizo.... (Interrupción).-----

SEÑOR PRESIDENTE: No, yo no he hecho ninguna modificación, perdóneme, sólo era redacción.-----

H. MEJIA MONTESDEOCA: Continúa. Sí, de acuerdo; pero el objetivo es el mismo en todo caso. Señor Presidente; de acuerdo con el Decreto que hizo leer el señor doctor Manuel Valencia, se establece que de los mil doscientos millones, en este caso, la cuarta parte iría para Quito, o sea trescientos millones; la otra cuarta parte para Guayaquil, o sea otros trescientos millones; y la diferencia, o sea seiscientos millones, tendría que divi



...../.....

dirse entre dieciocho ciudades, que son capitales de provincia, tal como está la legislación vigente, aprobada por el Plenario en 1980. Eso significa que cada Municipio capital de provincia recibiría treinta y tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres sucres, - eso recibiría cada municipio capital de provincia, con lo que está vigente. Con la norma propuesta, cada uno de estos municipios bajaría y recibiría veinte y siete millones doscientos setenta y dos mil, setecientos veinte y siete sucres. Es decir, las capitales de provincia, todas las dieciocho, contribuirían para las cuatro que tienen Alcalde, cada una con seis millones cero sesenta mil sucres. Ese sería el impacto, señor Presidente, pero que es mi obligación y mi deber, hacer conocer estos datos, - para que vean que las capitales de provincia tendrían que ceder en favor de las otras ciudades. Señor Presidente: antes de terminar, hago asimismo una brevísima observación, ¿qué pasaría en el caso de que se creen nuevas alcaldías?; ¿entran al reparto o no?, porque de lo que yo conozco, la Ley dice que cuando tenga un determinado número de población, esos cantones tienen también la posibilidad de tener Alcalde; entonces tendrían que ir también entrando a formar parte de este fondo, porque de lo contrario sería injusto dar a las que existen y no se les dé a las nuevas; habría que reformar la Ley o no darles. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Severo Espinoza tiene la palabra.-----

H. ESPINOZA VALDIVIESO: Señor Presidente: creo que todos vamos a estar de acuerdo en que se dé a estas ilustres ciudades que tienen alcalde; merecen, porque la atención a sus servicios fundamentales está bastante deficiente; pero yo creo que tomando en cuenta la situación difícil en la que se encuentran las demás municipalidades, no podemos restarles fondos. Todos los días, a su Señoría, a la Comisión de Presupuesto, al Ejecutivo, están los municipios clamando por rentas, porque se les ha elevado gastos, con aquellos decretos de la Cámara, de salarios, compensación. De todos modos, no podemos indudablemente restarles fondos; yo creo que estando de acuerdo, como estamos, con la proposición que hacía el colega, Honorable Zambrano, debemos buscar una fórmula que sin menoscabar, que sin disminuir estas rentas, que son exiguas y que no alcanzan para las municipalidades, conocemos todos señor Presidente, a ver cómo solucionamos este problema, - que con justicia están reclamando estas ciudades, que por su población, su importancia, quieren mayores recursos y que tienen ya su alcalde. Yo pediría, señor Presidente, que hagamos el cálculo, no sé, tal vez el señor-

...../.....

Ministro de Finanzas podría darnos una fórmula, e indicar pues, cuánto es t<sup>an</sup> recibiendo los municipios, de acuerdo a este Decreto, y cuánto podrían recibir las otras ciudades, que sin ser capitales de provincia tienen su alcalde; pero en ningún caso señor Presidente, hagamos lo que vulgarmente se dice: desvestir un santo para vestir a otro.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Xavier Ledesma, tiene el uso de la palabra.--

H. LEDESMA GINATTA: Señor Presidente: yo creo que el acto de justicia a ciertos municipios es innegable, para que no se produzca ninguna disminución de rentas de nadie, podríamos quizás modificar el primer inciso, y allí donde dice: "se calculará durante los años 83, 84, sobre un monto máximo de setenta mil millones de sucres de ingresos corrientes por año, es decir, mil cuatrocientos millones", "Setenta" en vez de "sesenta", como aumento.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Gonzalo González tiene el uso de la palabra.--

H. GONZALEZ REAL: Señor Presidente: yo propondría que en el inciso que es tamos discutiendo, se ponga al final, que hasta los sesenta millones de sucres de ingresos corrientes por año, se repartan por igual a todas las provincias de la Patria, para que no haya una discriminación odiosa, si las provincias grandes se llevan casi la mitad de todo; la asignación total, todo para todos.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carlos Falquez tiene el uso de la palabra.--

H. FALQUEZ BATALLAS: Lo propuesto por el Honorable Gonzalo González, no me extraña; alguna vez, cuando hablábamos de la distribución de la renta petrolera, se opusieron determinados Legisladores, para que las provincias fronterizas tuvieran el mismo trato que otras provincias centrales, que aún teniendo necesidades, no están estas necesidades, en la proporción a las provincias del sector fronterizo. No me extraña su proposición; y más bien, propondría que el cincuenta por ciento de estos mil doscientos millones, hasta los mil doscientos millones, vayan a las capitales de provincia de la Costa. Si somos un poquito conscientes de la realidad que vive el país y que el Gobierno ha declarado en emergencia a las provincias de la Costa, lo lógico sería que el cincuenta por ciento de este producto, vaya a los municipios, a las capitales de la provincia, que están declaradas en estado de emergencia; es un acto de estricta justicia del Parlamento ecuatoriano, señor Presidente; creo que esta sería la distribución más lógica, más patriótica y más justa, en beneficio de las cinco provincias de la Costa, que en este instante están de -

...../.....

claradas en emergencia. Los municipios de Guayaquil, de Esmeraldas, de Portoviejo y de Machala, no van a tener la capacidad de solucionar los problemas que tienen en el suburbio; con este incremento, sin duda alguna, de alguna forma van a tener para solucionar los problemas de relleno, de canalización, de pavimento y de alcantarillado. Yo hago ésto en respuesta de lo planteado por el Honorable Gonzalo González, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Luis Mejía tiene el uso de la palabra.-----

H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente: a lo que manifesté, quisiera nuevamente recordar que no es que al Municipio de Quito, a título gratuito, se le dio esta asignación, sino que desde la Asamblea Constituyente, desde la Constitución de 1967, se estableció que a Quito, por ser Capital de la República, se le dé el cero cinco por ciento del Presupuesto del Estado; entonces, cuando vino al Plenario, un Proyecto de Decreto para aclarar de que esa participación de la Capital de la República, es sobre los ingresos ordinarios totales y no sobre los netos, como había sido reformado en época del General Rodríguez, es cuando el Plenario decide aumentar este cero cinco, al dos por ciento, ayudándole en medio por ciento más, al Municipio de Guayaquil, en primera instancia; y después agrega otro uno por ciento, para el resto de capitales de provincia. Quiero recordar que el primer Decreto fue objetado por el señor Presidente de la República, porque no tenía financiamiento; entonces volvió el Proyecto nuevamente acá y se le estableció financiamiento; pero un financiamiento sólo para un año; para los otros años, ya ese financiamiento no era real, porque recuerdo que en ese propio Decreto se puso una transitoria, autorizando la emisión de bonos para que se pueda financiar ese Decreto; pero, como es de conocimiento general pues, no todos los años se pueden emitir bonos para cumplir esa finalidad; y resulta, señor Presidente, que cuando viene la proforma de 1983, no consta la asignación para los Municipios capitales de provincia, ni para Quito y Guayaquil; entonces, la Comisión, en vista de que no hay ya fuentes de financiamiento para el Presupuesto, porque las únicas son vía tributación o vía aporte, como fue aprobada para algunas instituciones, es que pide esta contribución a estas instituciones autónomas para financiar el Fondo de Participaciones; y con cargo a éste, mil doscientos millones para cumplir el Decreto de la Cámara. Y debo recordar, señor Presidente, que cuando se recibió al señor Presidente de la Asociación de Municipalidades, al doctor Alvaro Pérez, en la Comisión que analizó este Proyecto, él estuvo de acuerdo en que se fije este

...../.....

tope de sesenta mil millones de sucres para la participación del dos por ciento. El aumentar, como se sugiere, que el tope sea setenta mil millones, ahí ya nos estaríamos saliendo de la cifra inclusive del Presupuesto; y la pregunta sería ¿con qué financiamos la diferencia?. Y no hay que olvidar se que este Proyecto, es de control del gasto público y tratamos de financiar el desfinanciado Presupuesto y también el desfinanciado Fondo de Participaciones, porque señor Presidente, de los cuatro mil ochocientos millones, si no estoy mal, que tiene ese fondo, en un treinta o un cuarenta por ciento está desfinanciado; y de este fondo, señor Presidente, se nutren los cuatro Municipios que también están pidiendo una mayor participación, los ciento veinte y seis Municipios a nivel nacional, los diez y nueve Consejos Provinciales y el INGALA. Es decir, señor Presidente, yo considero de que si se aumenta más partícipes a este fondo, el desfinanciamiento es mayor, con perjuicio para todos los otros Municipios, que ahora están recibiendo hasta con dos y casi tres meses, en algunos casos, las asignaciones que les corresponden, con cargo al Fondo de Participaciones, atraso que se debe, exclusivamente, digamos en gran parte, a que no tiene financiamiento; y en otra, a que a veces no presentan los justificativos para tener derecho a la transferencia de esos fondos. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Jorge Zambrano.-----

H. ZAMBRANO GARCIA: Señor Presidente: mi propuesta, de ninguna manera quiere significar que a ningún Municipio se le resten sus ingresos; es conocido y es obvio que esos ingresos para todos, en este rato, son vitales y parte de ellos están ya comprometidos; pero yo coincido con el planteamiento en el fondo, de lo propuesto por el Honorable Ledesma; y creo que los setenta mil millones, realmente motivarían un desajuste en lo que se relaciona al financiamiento de esas cifras; pero si ponemos sesenta y cinco mil millones, yo sí creo, señor Presidente, que justamente salen los cien millones de sucres que piden las Alcaldías de Manta, Santo Domingo, Quevedo y Milagro, para que sea proporcionalmente repartido a veinte y cinco millones para cada uno. Por consiguiente, concretamente propongo eso, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Manuel Valencia.-----

H. VALENCIA VASQUEZ: Señor Presidente: el sacrificio pedido a las Municipalidades de la República, sobre todo a las dos principales en razón de población y en razón de urgentes necesidades innegables, porque todos hemos aportado, incluso, para las inundaciones de doscientos o trescientos mil ciudadanos que viven en el suburbio de Guayaquil, permitiría pedir que quede el

...../.....

artículo tal como está en la Ley anterior; y suprimir el artículo en la Ley actual. Eso sería un acto de estricta justicia, en razón de haber sacrificado rentas a las Municipalidades ya sensiblemente, este tope límite va a aminorar más aún las posibilidades económicas, cuando las necesidades aumentarán. Si esto no pasa, señor Presidente, por lo menos que el artículo se vote tal como está. Yo personalmente como Legislador del Guayas, pediría - que el artículo del Proyecto que estamos tratando, se suprima, para que se mantenga el artículo y la disposición anterior; pero si eso no se hace o no alcanzo, por lo menos debe quedar tal como está, lo cual evitaría además, - una serie de discusiones que con justa razón van a plantear los demás señores Legisladores.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Wilfrido Lucero.-----

H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente: la Comisión que estudió este Proyecto, recibió, entre otras personalidades, al señor Presidente de la Asociación - de Municipios del Ecuador y de Consejos Provinciales, y con ellos hemos discutido el contenido y el texto de este Artículo once. Hemos considerado varias realidades por las que viene atravesando el Fondo Nacional de Participaciones, un desfinanciamiento crónico es el que aqueja a este Fondo Nacional de Participaciones; y los Municipios, a través de los personeros de las Asociaciones Nacionales, venían reclamando con justicia, que se les financie y se les reponga el dos por ciento para los Municipios capitales de provincia. Nosotros hemos considerado que al redactar este artículo y otros - anteriores, que ya hemos aprobado, estábamos atendiendo esta aspiración de financiar el Fondo Nacional de Participaciones y de atender las aspiraciones de los Municipios capitales de provincia. Yo creo que los personeros - de los Municipios y de los Consejos Provinciales, estuvieron más que satisfechos con la concepción y redacción de estos artículos del Proyecto; y con ellos precisamente, convenimos en que, dadas dificultades de carácter presupuestario que nosotros veníamos afrontando en la Comisión de Presupuesto, - pues para el año mil novecientos ochenta y tres, es decir para el presente, y para mil novecientos ochenta y cuatro, el monto de cálculo sería el de sesenta mil millones de sucres de los ingresos corrientes. Entonces habíamos establecido este límite; los Municipios, conscientes de que era necesario - realmente, hacer también de parte de ellos, un sacrificio, aceptaron este - límite por los dos años indicados, de sesenta mil millones de sucres, en - cuanto a los ingresos corrientes, por cada uno de estos años. Sobre esa base se calculará el rendimiento de este impuesto. Por consiguiente, señor -

..../....

Presidente, una vez que nosotros hemos satisfecho las aspiraciones de los Municipios y Consejos Provinciales y hemos financiado el Fondo Nacional de Participaciones, que adolecía de un desfinanciamiento crónico, creo que hemos cumplido con nuestro deber; los personeros de estas entidades han quedado satisfechos de la acción de los Parlamentarios. Ir ahora a crearnos más problemas, a repartir de otra manera el Fondo Nacional de Participaciones, como aquí se sugiere, a incluir a otros Municipios que no están incluidos en este Decreto N<sup>o</sup> 32, de marzo del ochenta, a tratar de disminuir a unos Municipios rentas, para fortalecer a otros, yo creo, señor Presidente, que ya son problemas que nosotros no debemos tocarlos. El Fondo Nacional de Participaciones seguirá funcionando de igual manera y sujetándose a las normas que están vigentes para ese fondo; pero no pretendamos nosotros ir más allá de la solución de los problemas, cuando los personeros de esas entidades han quedado debidamente satisfechos en las aspiraciones que han planteado a la Comisión. Yo creo que el artículo, tal como está concebido, está bien hecho y tiene la aceptación ya de los Municipios y Consejos Provinciales; si nosotros pretendemos ahora introducir otras normas que establezcan nuevos porcentajes de repartos para los Municipios o Consejos Provinciales, me temo mucho, señor Presidente, que este artículo que tuvo ya consenso de los personeros del Régimen Seccional, pueda ser un artículo que ocasione conflictos y reclamos innecesarios. Ya suficientes problemas tenemos aquí en la Legislatura, por favor colegas Legisladores, no hagamos más problemas sobre esa distribución del Fondo Nacional de Participaciones. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención del Honorable Hugo Caicedo y Eudoro Loor, entraremos a votar.

H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente: cuando yo propuse este agregado, no quería entrar en ningún momento en una discusión de esta naturaleza, porque no fue mi intención original, no la es en este momento, de que se reforme el reparto que se establece mediante este Decreto; simplemente quería, al contrario, darle mayor claridad. Señor Presidente: no vamos a entrar en comparación de las tragedias o de los problemas que cada ciudad tiene en el Ecuador; lamentablemente, muchos de ellos son comunes, simplemente como referencia debo recordar que en la ciudad de Quito hay solamente sobre la cuota de agua, ochenta y ocho barrios clandestinos, con una población de ciento cincuenta mil personas, no solamente personas nacidas en Quito, sino de personas nacidas en todo el Ecuador, que no tienen ni agua ni luz ni alcan-

...../.....

tarillado, y que están diariamente expuestas a problemas como los deslaves, como los derrumbamientos, etc.; es decir, todas las ciudades tenemos problemas, la diferencia es tal vez simplemente el volumen, por la concentración urbana de unos centros, en comparación a otros. Sería muy loable, señor Presidente, que se pudiera distribuir a los otros Municipios que tienen derecho a ésto; pero yo quiero recordar a los señores Legisladores, que este artículo sólo habla de los años 1983 y 1984; creemos que en el año de 1985, la situación económica y presupuestaria del país mejore notablemente; y entonces tendríamos que para esa época, quienes estén haciendo o tomando decisiones en este aspecto, también tomar en cuenta a los nuevos Municipios; pero yo considero que en este momento, cambiar el sistema de reparto, es totalmente perjudicial. Ya lo ha dicho el doctor Lucero, los Municipios han llegado a un acuerdo en este asunto; y por lo tanto, ya los Municipios de Quito, Guayaquil, las otras alcaldías cabezas, los municipios con alcaldías provinciales ya han tomado en cuenta en sus proyecciones económicas, ese reparto; entonces, sería totalmente lesivo y el beneficio que tendrían las cuatro o cinco municipalidades que no están consideradas aquí, sería mínimo. Señor Presidente; por esta razón, yo voy a retirar mi propuesta de un agregado, para dar paso más ágil al trámite de este artículo. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: El honorable Eudoro Loor. Ya sería la discusión sobre el artículo original porque ya no.....

H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente: simplemente iba a aportar algo más, porque yo pienso que reformar el Decreto treinta y dos, realmente va a causar muchos problemas, porque indudablemente las capitales de provincias que deberían recibir treinta y tres millones de sucres aproximadamente, van a reclamar por una merma de seis o siete millones, cuando esa asignación fuera dada no tanto por tener alcalde, sino por ser capitales de provincias, que entraña una serie de compromisos y responsabilidades mayores. Quito y Guayaquil merecen mucho más que eso, desgraciadamente no hubo cómo darles más; además, usted sabe que casi todos los municipios capitales de provincia tienen comprometidas sus rentas, a través de fideicomisos, para inversiones, para obras programadas en el futuro; en el caso de Guayaquil, los trescientos millones de sucres los tiene comprometidos para solventar el problema con el Seguro Social Ecuatoriano. Bien, entonces, señor Presidente, a mí también me preocupa porque Manta, gran puerto marítimo del Ecuador, pertenece a mi provincia; en tal caso, que nos comprometamos a que en un tiem-

..../....

po perentorio, buscarles rentas adicionales en un decreto especial, para esas ciudades o cantones que tienen alcaldías, porque realmente, también el hecho de disponer de alcaldías, significa que tienen mayores necesidades, - tienen mayor capacidad poblacional, etc. De manera, señor Presidente, que yo pienso de que es hasta peligroso, porque lo que propone el Diputado Zambrano, yo lo estaba respaldando en un principio, pero los cinco mil millones más, me dice el Diputado Mejía, que es difícil financiar y además, ya hay criterio definido de la Función Ejecutiva, sobre estos montos y se podría poner en peligro con un "objétese presidencial" este proyecto que tanto ha costado, tanto al Plenario como a todos los sectores que están involucrados en el mismo. De manera, señor Presidente, que con todo respeto, yo ruego que votemos el artículo tal como lo presentó la Comisión, a fin de no causar más problemas y comprometiéndonos con la Comisión de Presupuesto a buscar rentas adicionales, que es posible conseguir las, para atender a estas cuatro municipalidades, la de Manta, Milagro, Santo Domingo y Quevedo, que tienen también derecho a aspirar, a gozar de más rentas, en razón de sus graves responsabilidades y compromisos que tienen.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el texto del artículo original, que se sirvan levantar el brazo.-----

ACTUA EN LA SECRETARIA EL LICENCIADO JUAN QUEZADA SILVA, PROSECRETARIO DE LA CAMARA.-----

SEÑOR SECRETARIO: De quince Honorables Legisladores presentes, doce a favor, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.-----

SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 12.- Derógase el numeral segundo del Artículo dos del Decreto número 223 de 24 de marzo de 1976, publicado en el Registro Oficial número 57, de primero de abril de 1976". Hasta aquí el artículo doce, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura, señor Secretario, al artículo que se deroga.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 2.- El Fondo Nacional de Desarrollo Municipal contará con los siguientes recursos: 1).....".-----

SEÑOR PRESIDENTE: El numeral dos.-----

SEÑOR SECRETARIO: "Numeral 2).- El veinte por ciento del incremento anual en las recaudaciones de los impuestos que alimentan el Fondo Nacional de Participaciones, para lo cual se establecerá la respectiva asignación".---  
Hasta ahí el numeral dos, señor Presidente.-----



...../.....

SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Honorable Luis Mejía. No había pedido la votación todavía. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el texto del artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO: De diez y seis Honorables Legisladores presentes, catorce a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente capítulo.-----

SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo segundo. Gasto Público, Artículo 13.- En cada Ministerio de Estado sólo podrán disponer de vehículo: el Ministro, los Subsecretarios y los Directores con jurisdicción nacional". Hasta aquí el inciso primero del Artículo trece.-----

SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Honorable Galo Vayas.-----

H. VAYAS SALAZAR: Señor Presidente: me permito proponer una redacción quizá más concreta a este artículo, que podría decir: "Artículo diez y seis.- Cada Ministerio de Estado dispondrá, para uso oficial", porque aquí no estamos diciendo para qué uso, no sabemos si vamos a continuar mandando a traer a nuestros niños del colegio, etc, "Cada Ministerio de Estado dispondrá, para uso oficial, un vehículo para el Ministro, uno para cada uno de los Subsecretarios y uno para cada uno de los directores con jurisdicción nacional". Es el texto que me permito sugerir como sustitutivo.-----

SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo?. Tiene apoyo. Honorable Manuel Valencia.

H. VALENCIA VASQUEZ: Que el artículo diga: "En cada Ministerio", con la indicación de "para sólo uso oficial", pero que sólo se concrete al Ministro y a los señores Subsecretarios, y que se suprima los directores con jurisdicción nacional.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Galo Vayas: ¿acepta la modificación del Honorable Valencia?.-----

H. VAYAS SALAZAR: Si es bondadoso, con su venia, que el señor Secretario me aclare la moción del Honorable Valencia.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Es decir, que en cada Ministerio sólo existan dos vehículos para uso oficial, para el Ministro y para el Subsecretario; que se eliminen para los otros.-----

H. VAYAS SALAZAR: No estoy de acuerdo, señor Presidente; yo insisto en mi proposición, que sea uno para el Ministro y porque entiendo que en algunos ministerios hay dos o tres subsecretarías; entonces, uno para cada una de las subsecretarías y uno para cada uno de los directores con jurisdicción nacional.-----

...../.....

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Xavier Ledesma.-----

H. LEDESMA GINATTA: Yo voy a respaldar la moción de Manuel Valencia, en el sentido que el artículo quede así: "En cada Ministerio de Estado, sólo podrán disponer de vehículos el Ministro y los Subsecretarios"; si son cuatro, cada uno puede tener uno; pero ésto que los directores nacionales con jurisdicción nacional tengan vehículo, yo no estoy de acuerdo; realmente esta es de las pocas cosas en que debe mantenerse el espíritu que tuvimos en las sesiones anteriores: ¿A qué título tienen que tener vehículos, para qué son estos vehículos, estimados señores?; estos vehículos son para paseos familiares, para tener un carro parqueado al pie de la puerta, que los vaya a ver a las horas que van a trabajar, que los vaya a dejar a la hora que se van del trabajo, con chofer, para que lleve a la esposa al mercado central a comprar las cosas, para que lleve a los niños a la escuela y a los colegios, y para que les dé todos los beneficios de sábado y domingo: dedicarse a pasear. Cuando en este Parlamento Ecuatoriano se habló alguna vez de que a los Legisladores se nos entregue un vehículo, yo me opuse; cuando se habló de que a los Legisladores ecuatorianos se nos permita exonerar impuestos para que compremos nuestros vehículos, yo me opuse, y me opuse porque no considero justo que tengamos que tener, porque somos Legisladores, un vehículo; yo no tengo ningún vehículo ni aspiro a tener ningún vehículo; pero si vamos a hablar de categorías, el Legislador es más que un director con jurisdicción departamental. Al Estado le cuesta el pago de choferes, el mantenimiento, la gasolina, y otros menesteres de mantener estos vehículos, y lo que es más importante, y en ésto quiero insistir, es que no con ésto les estamos negando a los directores nacionales, que puedan hacer uso de vehículos de trabajo para cuando lo requieran, porque si ustedes leen uno de los incisos de este artículo, dice: "Las entidades señaladas en este artículo, podrán disponer de los vehículos de trabajo necesarios"; es decir, el Ministerio de Finanzas puede tener setenta vehículos, si necesita setenta vehículos; pero salvo el Ministro y los subsecretarios, nadie tiene derecho a tener un vehículo para su uso particular; si él tiene que salir fuera de la ciudad, si tiene que hacer un trabajo, se embarca en uno de los setenta vehículos de trabajo del Ministerio; pero el uso personal es inadmisibile.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Eudoro Loor.-----

H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente: yo pienso que ésto no es ninguna novedad, porque en las sesiones reservadas, este fue el planteamiento acogi

...../.....

do por unanimidad, y se tiene entendido que en muchos ministerios hay más - de ocho, diez, directores nacionales y desgraciadamente, si la Ley sale así, los directores nacionales van a tener los carros para exclusivo uso perso - nal y muchos directores nacionales, que muy pocas veces salen fuera de su - escritorio, lo tendrán para ir a sus casas y para menesteres particulares; - de manera que yo acogo la sugerencia o la proposición hecha por el Diputado Ledesma, en el sentido de que sólo el Ministro y los subsecretarios, los - que haya, dispongan de carro, uno para cada uno, y que los directores nacio - nales, este es el espíritu de la proposición, tendrán que someterse al tra - bajo de todo mundo, a los carros de trabajo cuando tengan que cumplir misio - nes especiales u oficiales determinadas por el Ministro o por la autoridad - competente; ésto sería un gran ahorro para el país, señor Presidente, y yo apoyo en la forma más irrestricta lo propuesto por el señor Diputado Vayas, y explicado muy bien por el señor Diputado Ledesma.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Hugo Caicedo.-----

H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente: una de las debilidades que estoy comen - zando a encontrar en este artículo, es que se habla de dos tipos de vehícu - los; en uno de los incisos se habla de los vehículos de trabajo, pero aquí se habla solamente de los vehículos que tiene el Ministerio de Estado; en tonces, habría que tratar de encontrar una diferencia entre el vehículo de trabajo y el que no es vehículo de trabajo, porque simplemente decir que el Ministro tendrá un vehículo, no especifica qué tipo de vehículo; de alguna - manera, aunque sea muy general. Lo que sí encuentro totalmente débil es el hecho de que no se haya tratado de solucionar el problema de los chofe - res, porque hay instituciones donde tal vez hay más choferes que automóvi - les, según me han informado; entonces, tendríamos que indicar en este pri - mer inciso: "En cada Ministerio de Estado, sólo podrá disponer de vehículo - y chofer, el Ministro y los Subsecretarios": y recojo lo propuesto por el Licenciado Ledesma, y hacer la diferencia con el vehículo de trabajo, que en el vehículo de trabajo no hay chofer, que lo va a manejar la persona que va a utilizar ese instrumento. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Galo Vayas.-----

H. VAYAS SALAZAR: Señor Presidente: yo no entiendo por qué discutimos, si todos estamos de acuerdo en lo mismo; yo lo que he dicho, pero no me enten - dió el Honorable Ledesma, como aditamento, en la parte fundamental, es que "Cada Ministerio de Estado dispondrá"; la Ley tiene que mandar, no ser dubi - tativa. Dice: "para uso oficial", al decir para uso oficial, estamos supri - miendo toda la letanía ésta de que no vaya a las compras, que no vaya a ver

...../.....

a los chicos en el colegio, etc. etc., que no salga el sábado, el domingo; pero si el Ministro tiene que hacer algo oficialmente el día sábado, no podemos ser cicateros tampoco; ni tanto que quemé al santo, ni tanto que no lo alumbre; estamos aquí en una cicatería que es de consulta. Estamos diciendo "para uso oficial"; si tiene que el Ministro moverse un día domingo, tiene que hacerlo pues, y no va a ir en el jeep, ni en la volqueta de trabajo, por elemental sentido.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Manuel Valencia.-----

H. VALENCIA VASQUEZ: Señor Presidente: yo propuese, con la venia del señor Legislador Vayas, la supresión, pero acogiendo, porque me parece muy prudente, que se agregue la palabra "para uso oficial". Esta es la base para la discusión de este primer numeral.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Luis Mejía.-----

H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente: yo quiero aprovechar esta oportunidad para aclarar algunas informaciones que distorsionaron la verdad. Muchos decían que hay cuarenta mil automóviles en el país de uso oficial y que se iban a quedar cuarenta mil compañeros choferes sin trabajo, pero eso fue fruto de la euforia de esos días y, de acuerdo a la investigación realizada por el grupo de desarrollo administrativo de la Presidencia de la República, el parque automotor oficial del país, al treinta de octubre del ochenta y dos, era de siete mil seiscientos noventa y ocho vehículos, de los cuales, automóviles solamente habían mil cuatrocientos seis, frente a los cuarenta mil que denunciaron; realmente hay una diferencia realmente grande; el resto de vehículos son vehículos de trabajo. En estos datos no están incluidos los vehículos de las instituciones financieras, que no enviaron la información al grupo de desarrollo administrativo. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Galo Vayas.-----

H. VAYAS SALAZAR: Yo entiendo que todos estaríamos de acuerdo si suprimimos lo que le ha molestado a alguien, que se les dé vehículo a cada uno de los directores con jurisdicción nacional, y el artículo podría quedar así: "Cada Ministerio de Estado dispondrá, para uso oficial, un vehículo para el Ministro y uno para cada uno de los Subsecretarios".-----

SEÑOR PRESIDENTE: Quisiera dar cinco minutos de receso, para analizar esto, porque puede prestarse a confusiones el asunto de uso oficial, y entonces podría extenderse esto a que todos son de uso oficial. Cinco minutos de receso, se resuelve.-----

..../....

SEÑOR PRESIDENTE: Reinstalamos la sesión. Ruego a los señores Legisladores, que ocupen su curul. Señor Secretario: estábamos en el primer inciso, ¿no?

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Gonzalo González.-----

H. GONZALEZ REAL: Señor Presidente: en la Comisión de lo Civil y lo Penal no hay quórum, en razón de que acaba de tener una noticia el doctor Clavijo, que la señora se encuentra gravemente enferma y ha tenido que ausentarse de la sesión, o sea que es justificada la ausencia del doctor Clavijo.-----

SEÑOR PRESIDENTE: En este momento estamos llamando a los suplentes; yo ruego a los honorables Legisladores, que esperen un momentito en razón de que el país entero está esperando que se defina esta situación. Clausuramos la sesión.-----

#### CAPITULO CUARTO

El señor Presidente declara clausurada la Sesión siendo exactamente las veinte horas veinte minutos.-----



H. ING. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR  
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Dr. Francisco Garcés Jaramillo  
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

...../.....

Lcdo. Juan Quezada Silva  
PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES



ARCHIVO